

REPÚBLICA DE EL SALVADOR

COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA (CEPA)

DOCUMENTO DE SOLICITUD DE OFERTAS COMPARACIÓN DE PRECIOS-SERVICIOS

Ref.: No. CEPA-CDP 03/2024

"SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE DISPOSITIVOS Y MONITOREO POR GPS INCLUYENDO SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN PARA VEHÍCULOS Y UNIDADES DE CEPA"

SAN SALVADOR, DICIEMBRE DE 2023

CONTENIDO

| | | Ĺ |
|--------|--|---------|
| SECCIĆ | ÓN I. INVITACIÓN | 2 |
| SECCIĆ | ÓN II. INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES | 4 |
| Α. | Respecto a esta invitación | 4 |
| В. | Respecto a la preparación de las ofertas | 6 |
| C. | Criterios y Metodología de Evaluación y Adjudicación | 7 |
| D. | Entrega de Bienes | 10 |
| E. | Notificación y Formalización del Contrato | 10 |
| F. | Vigencia del Contrato, Plazo de entrega y Sanciones | 13 |
| G. | Forma de Pago | 13 |
| Н. | Rechazo de ofertas | 15 |
| 1. | Suspensión de la Adquisición | 15 |
| J. | Impugnaciones. | 15 |
| SECCIĆ | ÓN III. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS | 18 |
| SECO | CIÓN IV. FORMULARIOS y ANEXOS | 21 |
| F1. F | ormulario Presentación de OfertajError! Marcador no del | finido. |
| F2. F | ormulario de Identificación del Oferente | 21 |
| F3. D | Declaración Jurada | 22 |
| F4. F | ormulario de Garantía de Cumplimiento Contractual | 23 |
| | ormulario de Garantía de Buena CalidadjError! Marcador no def | |
| F6. D | Declaración de Cuenta Bancaria para Pago Electrónico | 32 |
| | equerimientos a presentar sobre Factura Electrónica o Documentos Tributarios | 33 |
| ANE | XO 1. "INSTRUCCIONES GENERALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO EMITID | |

SECCIÓN I. INVITACIÓN

COMPARACIÓN DE PRECIOS – SERVICIOS CEPA-CDP 03/2024

"SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE DISPOSITIVOS Y MONITOREO POR GPS, INCLUYENDO SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN PARA VEHÍCULOS Y UNIDADES DE CEPA"

San Salvador, diciembre de 2023

Estimados Señores:

Por la presente, la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA), a través de la Unidad de Compras Públicas (UCP), le invita a presentar Oferta para el procedimiento de contratación:

Descripción General:

Contratación del servicio de arrendamiento de dispositivos y monitoreo por GPS incluyendo suministro, instalación y configuración para vehículos y unidades de CEPA.

Método de contratación: El método de contratación utilizado en la presente invitación corresponde a "Comparación de precios", de acuerdo al artículo 40 de la Ley de Compras Públicas.

Oferentes elegibles:

- i. Cualquier oferente que cumpla con las condiciones especificadas en la presente invitación.
- ii. Todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que tengan capacidad legal y que no tengan impedimentos para ofertar y contratar, según lo establecido en los artículos 24 y 25 de la Ley de Compras Públicas.
- iii. Las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, para ofertar DEBERÁN estar inscritos en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPES), de lo contrario se imposibilita su participación como ofertante.

La entrega o descarga del Documento de Solicitud de Oferta será de manera gratuita, conforme al siguiente detalle:

- 1. Las personas interesadas pueden descargar el Documento de Solicitud de Ofertas, sin ningún costo, a través del enlace siguiente: https://dinac.gob.sv/ (formato PDF).
 - Si al hacer clic en el enlace no se abre el navegador con la dirección web indicada o se produce algún error, intentar escribir o copiar exactamente el texto del enlace sin añadir espacios, caracteres o signos, y pegarlo directamente en la barra de direcciones del navegador y pulsar la tecla "Intro" o hacer clic en el botón "Ir a").
- 2. En las oficinas administrativas de la UCP de CEPA, ubicadas: Sótano del Edificio Torre Roble, Boulevard de Los Héroes, San Salvador, El Salvador (Debiendo ingresar por la puerta principal, ubicada en la primera planta, contiguo al Banco Promérica), en horario desde las 08:00 a.m. a 12:30 p.m. y de 1:15 p.m. hasta las 4:45 p.m., para lo cual, deberán contar con un dispositivo para almacenamiento electrónico o dirección de correo electrónico. (formato PDF o Word).

3. Asimismo, pueden descargar el Documento de Solicitud de Ofertas, sin ningún costo, en formato Word en el sitio web de cepa: www.cepa.gob.sv

Se les solicita realizar la remisión de su oferta en físico, a más tardar el 5 DE ENERO 2024 hasta 04:45 p.m., hora oficial de la República de El Salvador (UTC-6:00), en Oficina de la UCP, ubicada en el Sótano del Edificio Torre Roble, Boulevard de Los Héroes, San Salvador, El Salvador. (Entrada ubicada en la primera planta, contiguo a Banco Promérica).

Para cualquier consulta, comunicarse con:

Unidad de Compras Públicas (UCP)

Teléfono: 2537-1228

Correo electrónico: consultas.ucp@cepa.gob.sv

Cualquier oferta presentada después de la hora y fecha conforme al documento de solicitud no será recibida (Art. 90 LCP).

CEPA se compromete cumplir con el pago al contratista en los plazos y formas previstas en el presente Documento de Solicitud de Ofertas.

NOTA IMPORTANTE: Independientemente de cualquier otra dirección de correo electrónico existente en la UCP, esta es la única dirección de correo electrónico válida y autorizada que será revisada en relación a esta adquisición específica, así que las personas interesadas son las únicas responsables de asegurar que sus correos electrónicos y archivos adjuntos sobre esta contratación sean enviados completos y a tiempo a esta dirección de correo electrónico para poder ser recibidas oficialmente por la Unidad de Compras Públicas UCP. (aplica únicamente para consultas).

Esta invitación, no debe interpretarse como una intención de contratación con ningún oferente.

APORT

Sin otro particular, atentamente.

<u>Licda. Mayra Lissette Garcia Villalta</u> Jefa Interina de la UCP Unidad de Compras Públicas

Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma

SECCIÓN II. INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

A. Respecto a esta invitación.

Administrador del contrato u orden de compra:

Responsable por parte de la CEPA, de verificar la buena marcha y el cumplimiento de las obligaciones contractuales, derivadas de la presente Solicitud de Oferta. Asimismo, tiene las responsabilidades detalladas en el Art. 162 de la LCP. En caso de que, en el proceso de ejecución contractual se llegare a designar a un Supervisor, éste no relevará al Administrador del Contrato u Orden de Compra de sus responsabilidades legalmente otorgadas.

CEPA:

Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma

CONTRATO

Es el documento otorgado por mutuo consentimiento que contiene y rige los derechos, obligaciones y responsabilidades entre la CEPA y el Contratista Días calendario:

Son todos los días del año.

Días hábiles:

Son los días de la semana comprendidos de lunes a viernes incluyendo ambos, en horarios de las ocho a las dieciséis horas con cuarenta y cinco minutos; asimismo, se consideran los días que se concedan como hábiles, por Decreto Legislativo o por acuerdo de Junta Directiva de la CEPA, exceptuando los días feriados y festivos establecidos en el Código de Trabajo y en los reglamentos de la CEPA, que, para la presente solicitud de oferta, son los siguientes:

1. Definiciones

- 1 y 2 de enero de 2023
- Del 03 al 10 de abril (Semana Santa) de 2023
- 1 de mayo de 2023
- 10 de mayo de 2023
- 17 de junio de 2023
- Del 1 al 7 de agosto de 2023
- 15 de septiembre de 2023
- 2 de noviembre de 2023
- Del 23 de diciembre 2023 al 2 de enero 2024.

Los días que se concedan como no hábiles, por Decreto Legislativo o por acuerdo de Junta Directiva de la CEPA.

DINAC:

Dirección Nacional de Compras Públicas

DSO:

Documento de Solicitud de Oferta

FORMULARIO/FORMATO

Documento diseñado como un modelo para la elaboración del documento requerido por CEPA en el DSO. El usuario deberá introducir en el formulario la información válida según lo requerido en el DSO. En caso de discrepancia con la información contenida en el formulario y en el DSO, prevalecerá lo dispuesto en este último.

| | LCP: Ley de Compras Públicas |
|---|--|
| | Orden de inicio: Notificación escrita enviada al Contratista, mediante la cual la CEPA establece la fecha en que se inicia el plazo contractual. Este documento es notificado por el Administrador de Contrato u Orden de Compra. |
| - | RUPES Registro Único de Proveedores del Estado |
| | UFI: Unidad Financiera Institucional |
| | UCP: Unidad de Compras Públicas |
| ' | Se pueden solicitar aclaraciones a más tardar el 22 de diciembre 2023 hasta las 12:00 p.m., hora oficial de la República de El Salvador (UTC-6:00), la UCP responderá a dichas solicitudes de aclaración a más tardar el 4 de enero de 2024, a través del correo electrónico: consultas.ucp@cepa.gob.sv |
| 2. Aclaraciones a los | Es responsabilidad de los futuros oferentes visitar frecuentemente este sitio web. |
| documentos | En cualquier momento antes de la hora o fecha límite para la presentación de cotizaciones, la UCP puede, por cualquier razón y a su sola discreción, hacer enmiendas al documento de Solicitud de Ofertas. Cualquier Enmienda emitida formará parte de este Documento de Solicitud de Ofertas y deberá publicarse en el sitio web COMPRASAL. Es responsabilidad de los futuros oferentes visitar |
| | frecuentemente este sitio web. Las ofertas serán recibidas de acuerdo a lo siguiente: |
| 3. Fecha, hora | Presentación de oferta en físico Fecha límite: 5 de enero de 2023, Hora: hasta 04:45 p.m., hora oficial de la República de El Salvador (UTC-6:00), Lugar: Oficina de la UCP, ubicada en el Sótano del Edificio Torre Roble, Boulevard de Los Héroes, San Salvador, El Salvador. (Entrada ubicada en la primera planta, contiguo a Banco Promérica). |
| límites y lugar de presentación de ofertas. | La recepción de la oferta en físico, quedará registrada en un formulario de la UCP, donde se detallará: nombre del Ofertante, nombre y firma de la persona que entrega la oferta, fecha y hora de presentación. |
| | Las ofertas deben ser remitidas de acuerdo al siguiente detalle: |
| | Archivos en físico: 1. La oferta deberá presentarla en original |
| | 2. El Oferente deberá remitir su oferta completa con todos sus documentos adjuntos a la dirección indicada por la institución contratante |

identificando el documento con el número de referencia del proceso y nombre del Oferente

 Se deberán remitir todos los documentos completos antes del plazo de remisión de la oferta. Las ofertas incompletas o extemporáneas no serán objeto de evaluación.

El participante deberá estar inscrito en el RUPES para ofertar en el presente procedimiento de contratación (artículo 12 LCP).

La CEPA comprobará la inscripción en el RUPES a través del sitio web de COMPRASAL o podrá solicitarle al ofertante el comprobante.

La oferta del participante que no se encuentre inscrito en el RUPES será rechazada (artículo 101 LCP).

B. Respecto a la preparación de las ofertas.

La oferta, al igual que la correspondencia y los documentos relacionados con esta solicitud de ofertas, e intercambiados por el Oferente y la UCP, deberán estar escritos en idioma castellano.

No se recibirán ofertas alternativas, caso contrario el ítem o la oferta será motivo de descalificación.

La oferta debe incluir lo siguiente:

- a) Formulario F.1 Identificación de Oferente
- b) Formulario F.2 Declaración Jurada
- c) Formulario F.3 Carta Oferta Económica
- d) Formulario F.4 Carta Compromiso

Periodo de validez de la oferta: la vigencia de la oferta será de 30 días calendario, contados a partir de la fecha límite para la presentación de las ofertas. En circunstancias excepcionales, previo al vencimiento del período de validez de la oferta, la UCP puede solicitar a los Oferentes que extiendan el período de validez de sus ofertas, por un período adicional; la solicitud y las respuestas de los Oferentes, deberán ser por escrito en original o por correo electrónico.

5. Conflicto intereses

4. Preparación de las

ofertas

La UCP exige que los Oferentes y el Proveedor, den absoluta prioridad en todo momento a los intereses de la UCP, que eviten terminantemente cualquier conflicto con otras asignaciones o con sus propios intereses corporativos y que actúen sin contemplar las futuras posibilidades de trabajo. Sin limitar la generalidad de lo anteriormente mencionado, se puede considerar que un Oferente o Proveedor (incluidos sus asociados, si los hubiere, subcontratistas y cualquiera de sus respectivos empleados y afiliados) tiene un conflicto de intereses y (i) en el caso del Oferente, puede ser descalificado o (ii) en el caso de un Proveedor, el Contrato u orden de compra puede terminarse si:

(a) Están o estuvieron relacionados en el pasado con cualquier entidad o persona, o con cualquiera de sus afiliadas, que haya sido contratada por la UCP para obtener servicios de asesoramiento para la preparación del diseño, las especificaciones y otros documentos que se utilizarán para la

- adquisición de los Bienes y Servicios Relacionados que se espera comprar conforme a este Documento.
- (b) Son ellos mismos o tienen una relación comercial o familiar con un miembro de <u>la CEPA</u> y que se encuentra directa o indirectamente relacionado con cualquier parte de (i) la preparación de este Documento de Invitación, (ii) el proceso de selección de la oferta, o (iii) la supervisión del Contrato u orden de compra, a menos que el conflicto que surja a partir de esta relación haya sido resuelto de una manera que resulte satisfactoria para la CEPA, durante todo el proceso de preparación del Documento de Invitación y la adjudicación y la ejecución del Contrato u orden de compra;
- (c) Presentar más de una oferta para esta adquisición, excepto en el caso de ofertas alternativas permitidas. Sin embargo, esto no limita la participación de los subcontratistas en más de una adquisición.

De la misma manera tanto oferentes como entidades solicitantes, deberán apegarse de manera estricta a lo estipulado en el artículo 25 de la Ley de Compras Públicas en lo relacionado a impedimentos para contratar y ofertar.

Los Oferentes y los Proveedores tienen la obligación de divulgar cualquier situación de conflicto real o potencial que afecte su capacidad de satisfacer los intereses la CEPA o que razonablemente pueda percibirse que tenga este efecto. La falta de declaración de estas situaciones, puede producir la descalificación del Oferente o del Proveedor, o la terminación del Contrato u orden de compra.

6. Fraude corrupción

En cumplimiento de la Ley de Compras Públicas, se aplicarán las disposiciones sobre fraude y corrupción, que requieren a los licitantes/oferentes, proveedores, contratistas y subcontratistas, que cumplan con los más altos estándares de ética durante la adquisición y ejecución de dichos contratos.

C. Criterios y Metodología de Evaluación y Adjudicación.

En esta Sección se incluyen todos los criterios que el Contratante debe usar para calificar a los oferentes, revisar las ofertas y seleccionar la ganadora.

El oferente debe suministrar toda la información solicitada en los formularios incluidos en la Sección IV. La revisión debe basarse en la información dada por el oferente en estos formularios más su historial de cumplimiento, otras referencias y cualquier otra fuente, a discreción de la entidad contratante, para confirmar y verificar las calificaciones y declaraciones de los oferentes en sus ofertas.

7. Criterio de evaluación y adjudicación

✓ Aspectos a evaluar al Oferente:

Se evaluarán los formularios presentados por el ofertante, según la información contenida en la Sección IV de este documento, de acuerdo al siguiente detalle:

- a) Formulario F.1 Identificación de Oferente
- b) Formulario F.2 Declaración Jurada
- c) Formulario F.3 Carta Oferta Económica
- d) Formulario F.4 Carta Compromiso

Los oferentes presentarán sus cotizaciones y serán evaluados de tal forma que cumplan las especificaciones y aseguren el precio competitivo de acuerdo a lo establecido en la institución contratante.

METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN

El proceso de evaluación de comparación de precios- bienes será de la siguiente manera:

- ✓ Se verificará que el ofertante se encuentre debidamente registrado en el RUPES, caso contrario será descalificado.
- ✓ Se verificará que no forme parte de los inhabilitados e incapacitados para ofertar. (Art. 24 y 25 LCP).
- El evaluador técnico verificará la presentación de oferta y su contenido.
- ✓ Los formularios a evaluar deberán contener la información mínima requerida en cada documento.
- ✓ Los documentos deberán ser presentados en original y firmados por el Representante Legal, o su delegado.
 - NOTA: En caso de no ser firmada por el representante legal o apoderado o persona natural, deberá adjuntar una autorización para poder presentar ofertas en representación de la persona natural o jurídica ofertante).
- ✓ Después que se completen los criterios de evaluación y se hayan realizado las revisiones y aprobaciones requeridas según esta ley.
- Se seleccionarán los proveedores que estén sujetos a los factores y criterios previamente definidos.
- Se adjudicará en forma total.
- ✓ La formalización de la adjudicación se efectuará mediante una orden de compra.
- ✓ En los casos en los que se reciban dos cotizaciones razonables en comparación con precios y condiciones de mercado, será posible el análisis de las ofertas si se acredita documentalmente que se realizaron invitaciones a por lo menos tres potenciales oferentes y la máxima autoridad o su delegado por medio de resolución razonada autorice el análisis de las dos cotizaciones recibidas. (Actualización No. 1 de fecha 7 de junio de 2023 del Lineamiento N° 3.12 "Lineamiento para método de contratación de comparación de precios")
- ✓ Cuando se realice un Análisis de Razonabilidad de Precios, éste formará parte del informe de evaluación del proceso y podrá servir de base para realizar ajustes, hasta donde el presupuesto lo permita (Numeral 42 del Lineamiento N° 3.12 "Lineamiento para método de contratación de comparación de precios"

La UCP previo a la adjudicación, verificará que el ofertante no forme parte de la lista de inhabilitados o incapacitados para ofertar y contratar, publicados en el sitio web de la DINAC.

En caso que el ítem o el proceso requiera un refuerzo presupuestario, se aplicará lo dispuesto en el Lineamiento N° 3.12 "Lineamiento para método de contratación de comparación de precios".

ACLARACIONES A LAS OFERTAS PRESENTADAS

Con el fin de facilitar el examen, evaluación y la comparación de las ofertas, las instituciones contratantes podrán, solicitar a cualquier oferente aclaraciones a sus ofertas. Cualquier aclaración presentada por un Oferente que no esté relacionada con una solicitud de la institución contratante no será considerada.

La solicitud de aclaración realizada por las instituciones contratantes y la respuesta, deberán ser por escrito.

No se permitirán cambios en los precios ni en la esencia de la oferta, excepto para confirmar correcciones de errores aritméticos encontrados durante la evaluación. Si un Oferente no ha entregado las aclaraciones a su oferta en la fecha y hora fijadas en la solicitud de aclaración, su cotización no continuará en el proceso de evaluación.

<u>ADJUDICACIÓN</u>

La adjudicación será a través del Comité de Gestión de Compras, delegado por Junta Directiva y se regirá por lo siguiente:

La adjudicación será total, al precio menor ofertado

Se adjudicará la Oferta que haya cumplido con los requisitos de este Documento de Solicitud de Oferta y que el precio a pagar sea razonable considerando lo siguiente:

- Que el precio se encuentre dentro de la asignación presupuestaria y sea el más bajo.
- Si él precio que se recomienda adjudicar supera la asignación presupuestaria, se podrá efectuar disminución de cantidades, en caso que aplique.
- Si el precio que se recomienda adjudicar supera la asignación presupuestaria se podrá realizar un ajuste presupuestario siempre que la Unidad Solicitante confirme que cuenta con disponibilidad para el refuerzo presupuestario, con la respectiva certificación de la disponibilidad a través de la UFI; habiendo gestionado el incremento con la máxima autoridad. (Lineamiento 3.12 de la DINAC)

Se adjudicará la oferta que haya cumplido con los requerimientos técnicos, que oferte el menor el precio a pagar y que sea razonable. En caso de empate se adjudicará al que haya presentado primero su oferta, según cuadro de recepción de ofertas.

El servicio será adjudicado al Oferente que presente la oferta evaluada más ventajosa, que cumpla sustancial y satisfactoriamente a criterio de las instituciones contratantes con los Requisitos de Cumplimiento y demás requerimientos estipulados en la Sección III de este documento.

La administración del contrato será realizada por personal del área solicitante o una persona con idoneidad para verificar las especificaciones técnicas de

| | | | las obligaciones a cumplir, en relación con el contrato específica después de |
|----|------------|---------|---|
| | | | la adjudicación del mismo. De acuerdo a lo establecido en el Art. 161 de la |
| | | | Ley de Compras Públicas. |
| D. | Entrega de | Bienes. | |

Lugar y tiempo de entrega: el arrendamiento de dispositivos y servicios de monitoreo de vehículos por GPS incluyendo suministro, instalación y configuración de unidades GPS-TRES G para ochenta y cuatro unidades de las empresas de CEPA será entregado en el lugar y fechas establecidas por la institución contratante, por medio del Administrador de Contrato.

8. Tiempo y lugar de entrega de los bienes

Los gastos de transporte para la entrega de los bienes, será responsabilidad del oferente.

Tiempo: según lo indicado en el literal f) de esta sección.

Lugares de entrega: Empresas de CEPA.

E. Notificación y Formalización del Contrato

La institución contratante por medio de su UCP notificará al mismo tiempo a todos los oferentes, por medio del sistema COMPRASAL, habilitado por la DINAC, el resultado del proceso, y a su vez notificará por escrito la 9. Notificación de adjudicación al oferente que resultase ganador. resultados

Podrá también realizar la notificación de adjudicación en físico o de manera digital por correo electrónico. Se emitirá el contrato, en un plazo máximo de cinco días hábiles, salvo caso

fortuito o fuerza mayor de acuerdo al Art.129 de la Ley de Compras Públicas., considerando el formulario 3 Modelo de contrato.

Se emitirán dos ejemplares en original, uno para el proveedor adjudicado y otro para la institución contratante.

FORMALIZACION DEL CONTRATO

Posterior a la notificación de resultados y previa a la firma del Contrato, el oferente adjudicado deberá presentar los documentos siguientes, según sea aplicable:

10. Formalización Del Contrato

Personas Naturales

- a) Copia certificada del NIT del Oferente.
- b) Copia certificada del DUI del Oferente.
- c) Solvencia vigente del Oferente emitido por la Policía Nacional Civil.
- d) Constancia vigente de antecedentes penales del Oferente emitida por la Dirección General de Centros Penales.
- e) Solvencia Tributaria

Personas Jurídicas

- a) Copia Certificada del NIT del Oferente, y a solicitud de la institución contratante la siguiente documentación:
 - Copia Certificada por Notario de la Escritura Pública de Constitución de la Sociedad debidamente inscrita en el Registro de Comercio.
 - Copia Certificada por Notario de la Modificación al Pacto Social,

- inscrita en el Registro de Comercio. (cuando proceda)
- Credencial vigente del Representante Legal u otro documento que lo acredite como tal, debidamente inscrita en el Registro de Comercio.
- Copia certificada por notario del Documento Único de Identidad,
 Pasaporte o Carné de residente del representante legal de la sociedad, los cuales deben estar vigentes.
- Solvencias:
 - i. Tributaria. (Deberá presentarse en original o emitidas por medio del sistema electrónico).
 - ii. De Seguridad Social de: (Deberá presentarse en original o emitidas por medio del sistema electrónico):
 - ISSS régimen de salud.
 - M Instituciones Previsionales: ISSS Unidad de Pensiones e IPFA.
 - Administradoras de Fondos de Pensiones: CRECER y CONFIA.

En caso de no cotizar a alguna AFP y/o Instituto Previsional, deberá presentar constancia emitida por dicha institución, en la que exprese que no tiene personal cotizante de la misma.

- iii. Solvencia Municipal: (Deberá presentarse en original)
- En el caso de las personas jurídicas, debe corresponder al municipio del domicilio según su Escritura de Constitución o de la última modificación del domicilio, realizada a la misma.
- En el caso de persona natural, la solvencia municipal será del domicilio según su DU!.
- M En caso que la actividad comercial de la sociedad sea desarrollada en un Municipio distinto a lo establecido en la Escritura de Constitución o de la última modificación del domicilio, deberá presentar constancia de no registro de actividad comercial y deberá presentar la solvencia del municipio donde realiza la actividad comercial.

Participación Conjunto de Oferentes (PCO):

- a) Documento Escritura de Constitución, mediante la cual legalizan su Participación Conjunta de Oferentes.
- b) NIT de la PCO.

Debidamente legalizado en el cual se acredite la Representación legal del mismo y las condiciones bajo las cuales se efectúa

MATRÍCULA DE EMPRESA Y DE ESTABLECIMIENTO.

El Adjudicatario en caso de ser domiciliado, deberá presentar, la matrícula de empresa y de establecimiento, vigente al momento de la firma del contrato

11. Garantías

La Garantía será irrevocable, a demanda y efectiva al primer reclamo, emitida por compañías aseguradoras (Sociedades de seguros y fianzas) o Bancos, autorizados para operar por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador (SSF).

Se podrá aceptar también cheque certificado en concepto de Garantía.

Las Garantías a presentar por el contratista son las siguientes:

Garantía de Cumplimiento Contractual (Formulario F4)

Para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, el contratista deberá presentar en la UCP una Garantía de Cumplimiento Contractual, de acuerdo a lo siguiente:

a) PLAZO MÁXIMO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA EN LA UCP

La UCP requerirá por escrito al contratista, la presentación de la Garantía de Cumplimiento de Contractual, otorgándole un plazo máximo de 10 días hábiles para su presentación, contado a partir de la fecha de suscripción establecida en el contrato.

<u>La no presentación</u> de la garantía de cumplimiento contractual constituirá causa suficiente para dejar sin efecto la adjudicación e iniciar el proceso de inhabilitación según lo dispuesto en la LCP. En tal caso, CEPA podrá concederle la adjudicación al ofertante que en la evaluación ocupase el segundo lugar.

b) MONTO Y VIGENCIA DE LA GARANTÍA

Monto de la garantía: será equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del monto de la Orden de Compra (IVA INCLUIDO).

Vigencia de la garantía: será de CUATROCIENTOS VEINTICINCO (425) DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la fecha de suscripción establecida en el contrato.

c) AMPLIACIONES DE LA GARANTÍA

El Contratista estará en la obligación de ampliar esta garantía en su plazo y monto, de acuerdo con la resolución de modificativa o prórroga que se emita por parte de CEPA.

En caso de modificación del contrato u orden de compra, se ampliará la garantía en plazo o monto (según lo requerido por CEPA).

El plazo para la presentación será según lo indicado en el literal a) de este numeral.

d) SUBSANACIÓN O CORRECIÓN A LA GARANTÍA

Cada garantía presentada será revisada por la UCP, para confirmar que no existan faltas, deficiencias, contradicciones o inconsistencias en la misma a lo requerido por CEPA; en caso de detectarse éstas, la CEPA podrá requerir al ofertante que subsane dichas situaciones, indicándole el plazo para su presentación ya corregida.

e) EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA

| | La Garantía de Cumplimiento Contractual se hará efectiva en los siguientes casos: | | | | |
|--------------|--|--|--|--|--|
| | i. Por incumplimiento injustificado del plazo contractual. | | | | |
| | ii. Cuando el Contratista no cumpla con lo establecido en el presente documento de Solicitud de Oferta. | | | | |
| | f) DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA (F6.) Será devuelta incluyendo sus ampliaciones si hubiere, cuando el Contratista haya obtenido la correspondiente Acta de Recepción Definitiva o Final a entera satisfacción de la CEPA. | | | | |
| 12. Variar | Se reserva el derecho, al momento de adjudicar el proceso, de aumentar o | | | | |
| | disminuir la cantidad de servicios originalmente estipulados, sin efectuar | | | | |
| adjudicación | cambios en el precio unitario u otros términos y condiciones. | | | | |

F. Vigencia del Contrato Plazo de entrega y Sanciones.

| r. vigencia del Contra | to Plazo de entrega y Sanciones. | | | | |
|--------------------------------|---|--|--|--|--|
| | El contrato entrará en vigencia a partir de la fecha de suscripción establecida | | | | |
| 13. Entrada en | en el mismo documento. | | | | |
| vigencia del contrato | ' | | | | |
| | La Orden de Inicio será emitida y notificada por el Administrador de Contrato. | | | | |
| | LUGAR DE ENTREGA | | | | |
| | El servicio será en cada una de las Empresas de CEPA (Oficina Central, Puerto de Acajulta, Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, Puerto de La Unión y Ex FENADESAL. | | | | |
| 14. Lugar de | PLAZO CONTRACTUAL | | | | |
| Entrega y Plazo Contractual | El plazo de contractual será a partir de la Orden de Inicio hasta el 31 de diciembre de 2024. | | | | |
| | Los gastos de transporte para el traslado de los profesionales que brindaran el servicio, será responsabilidad del oferente. | | | | |
| | La recepción del servicio será según coordinación con el Administrador de Contrato. | | | | |
| 15. Sanciones | El incumplimiento contractual aplicará inhabilitaciones, multas por mora y forma de extinción contractual con sus consecuencias de acuerdo al Art. 76 de la Ley de Compras Públicas. | | | | |

G. Forma de Pago.

| | PROCEDIMIENTO DE PAGO: |
|------------------------------------|--|
| | El pago se realizará a 30 días crédito y el procedimiento de pago se realizará de la siguiente manera: |
| 16. Forma y Condiciones de Pago | INSTRUCCIONES PARA EL OFERENTE ADJUDICADO: Las opciones de forma de pago son las siguientes: |
| | PAGO ELECTRÓNICO Es necesario que el proveedor que no posee registro de crédito con CEPA, presente a la institución contratante cualquiera de las siguientes alternativas: |

a) Cuenta bancaria de cualquier banco que la institución establezca como opción.

PAGO CON CHEQUE

- a) Cualquier instrucción de pago a cuenta de otros bancos que no sean el banco indicado por la institución contratante.
- b) Cualquier proveedor que opte por esta vía de forma voluntaria.

Después de la notificación de resultado, el Oferente ganador que no posea registro de pagos electrónicos con CEPA, podrá presentar a la UFI la <u>Declaración de Cuenta Bancaria Jurada</u> según Formulario F4. Esto para asegurarse que no haya errores en los números de cuenta o nombre del titular de las cuentas proporcionadas para pago.

FACTURA ELECTRÓNICA

En caso de utilizar este tipo de documentos, deberá cumplir el contratista con los requerimientos establecidos en el formulario F5. De este Documento de Solicitud de Oferta. (cuando proceda).

CONDICIONES Y FORMA DE PAGO

El contratista deberá presentar los documentos necesarios al Administrador de Orden de Compra, quien los revisará para garantizar las obligaciones del contratista. En caso que los documentos presentados por el contratista contengan errores o discrepancias, el Administrador deberá gestionar las correcciones con el contratista, una vez avalada toda la documentación por el Administrador, deberá remitir oportunamente a la UFI, quien es la responsable de validar pagos, y facturas (artículo 161 de la LCP).

La CEPA pagará al Contratista en moneda de curso legal, a través de la Gerencia Financiera de CEPA; conforme a lo siguiente:

- a) Se efectuará pagos parciales, hasta por el valor del contrato.
- b) Para el pago, el Administrador de Contrato presentará a la Gerencia Financiera de CEPA la siguiente documentación:
 - a. El correspondiente documento de cobro (Comprobante de Crédito Fiscal)
 - b. Copia del contrato
 - c. Original Actas de Recepción Parcial o Definitiva (según corresponda)
 - d. Copia de Orden de Inicio, únicamente para el primer pago.
- c) Si el contratista es una persona domiciliada, al presentar el documento de pago correspondiente (Comprobante de Crédito Fiscal), deberá asegurarse de que dichos documentos cumplan con lo establecido en el Art. 114, literales a) y b) del ordinal 6 del Código Tributario. Para tal efecto, se proporciona la información que la CEPA tiene registrada en la Dirección General de Impuestos Internos del Ministerio de Hacienda:

Nombre: Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma; Dirección: Blvd. de Los Héroes, Col. Miramonte, Edif. Torre Roble, San Salvador. NIT: 0614-140237-007-8; NRC: 243-7; Giro: Servicios para el Transporte NCP; Contribuyente: Grande

Nota: No se recibirán documentos que no cuenten con la información antes descrita.

El pago de Quedan, comprenderá un rango aproximado de hasta 30 días calendario después de su emisión, siempre y cuando la documentación este completa y en regla, conforme a los literales anteriores

H. Rechazo de ofertas.

La institución contratante, tendrá justificación para rechazar una o todas las ofertas, cuando:

- 1) Los precios no son razonables o son excesivamente más altos que el estimado original, o anormalmente bajos conforme al mercado;
- 2) No cumplen las especificaciones técnicas, u otros requisitos detallados en los documentos de solicitud;
- 3) La oferta del participante que no se encuentre inscrito en el RUPES.

17. Rechazo de todas las Ofertas

En los casos que ninguna oferta cumpla, según lo antes descrito, se declarará desierto el proceso, debiendo razonar el motivo, sin responsabilidad para la institución contratante.

Si todas las ofertas son rechazadas, la institución contratante revisará las causas que justifican el rechazo y considerará hacer revisiones a las condiciones del documento de solicitud, según aplique.

La institución contratante podrá realizar nuevamente convocatorias o invitaciones para el proceso en el cual fueron rechazadas todas las ofertas conforme lo anterior, de acuerdo a los establecido en el Art. 101 de la Ley de Compras Públicas.

En los casos en los que se reciba solo una oferta, se declarará desierto el proceso y se procederá a devolver esta, sin abrir.

I. Suspensión de la Adquisición.

18. Suspensión de la adquisición

Las causas de suspensión deberán ser coherentes a lo establecido en el artículo 103 de la Ley de Compras Públicas, considerando los principios fundamentales que rigen la Ley, tales como transparencia, igualdad, racionalidad del gasto público etc.

J. Impugnaciones.

19. Impugnación

Con la finalidad de establecer un sistema de impugnación que proporcione a los oferentes y a los potenciales oferentes la capacidad de solicitar una revisión de las acciones y decisiones de contratación, se remite a los procedimientos indicados en la Ley de Compras Públicas en lo referente a los recursos de revisión y apelación.

Recurso de Revisión

En caso de inconformidad con el resultado del procedimiento de selección del contratista, así como de la evaluación técnica, los oferentes podrán interponer recurso de revisión ante la máxima autoridad, dentro del plazo de dos días hábiles contados a partir del día hábil siguiente de notificado el resultado respectivo.

La institución deberá publicar el expediente y la evaluación en COMPRASAL al notificar el resultado para garantizar el acceso del derecho de vista de expediente.

En todos los casos, el recurso de revisión será resuelto por la máxima autoridad, dentro del plazo máximo de diez días hábiles posteriores a la admisión del recurso, al momento de admitir se le mandará a oír al tercero afectado para que se pronuncie en el plazo de dos días hábiles, este último plazo estará dentro del establecido para que la máxima autoridad resuelva.

Se nombrará una Comisión Especial de Alto Nivel, para emitir una recomendación sobre el resultado del recurso que podrá ser tomada en consideración por la autoridad competente al momento de emitir su decisión, contra lo resuelto no habrá más recurso, continuando con la fase contractual, pudiendo recurrir en caso de inconformidad con una apelación a dicho resultado al Tribunal de Apelaciones de Compras Públicas en los casos que se regule en la Ley de Creación de la Dirección Nacional de Compras Públicas, en cuanto a sus competencias. El proceso de contratación quedará suspendido en el lapso comprendido entre la interposición del recurso de revisión y la resolución del mismo.

Recurso de Apelación

En caso de inconformidad con el resultado del recurso de revisión; los oferentes podrán interponer recurso de apelación ante el Tribunal de Apelaciones de Compras Públicas, dentro del plazo de tres días hábiles contados a partir del día hábil siguiente de notificado el resultado respectivo. Este recurso podrá presentarse ante la máxima autoridad que dicte el acto que se impugna, quien deberá remitir al Tribunal de Apelaciones de Compras Públicas en el plazo de dos días hábiles, junto al expediente respectivo. El proceso de contratación quedará suspendido en el lapso comprendido entre la interposición del recurso de apelación y la resolución del mismo.

Este recurso será resuelto por el Tribunal dentro del plazo máximo de doce días hábiles, mandando a oír a las partes interesadas dentro de los tres días hábiles siguientes de haber sido admitido. El Tribunal de Apelaciones de Compras Públicas se regirá a su vez, conforme lo dispuesto en su ley de creación.

Agotamiento de la vía Administrativa

La vía administrativa se entenderá agotada, con el acto que pone fin al proceso de compra respectivo o con el acto que resuelva el recurso de revisión o apelación, independientemente de que el mismo deba ser conocido por la máxima autoridad de la institución o el Tribunal de Apelaciones de Compras Públicas.

Si de la resolución del recurso de revisión o apelación, resulta que el acto impugnado quedará firme, la institución contratante podrá reclamar daños y

perjuicios en que se incurra por el retraso en el proceso de adquisición en virtud del fin público de la contratación administrativa.

Los participantes deberán considerar que tienen derecho de interponer recurso de revisión, en tiempo y forma, en contra de la resolución de resultado notificada, no obstante, la cepa podrá actuar conforme lo establecido en el artículo 177 de la LCP, que literalmente expresa: "multa por la presentación de recursos temerarios. En todos los casos, la multa podrá ser interpuesta cuando, al atender un recurso de revisión o de apelación, se determine que el recurrente actúa con temeridad, mala fe o abuso de derechos procedimentales".

SECCIÓN III. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. DESCRIPCIÓN GENERAL

Se requiere el servicio de monitoreo por GPS, para 84 unidades entre ellos 78 vehículos, 3 boyas y 3 remolcadores propiedad de la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma, para el año de 2024; con el fin de mantener el control, ubicación exacta y en tiempo real de cada una de las unidades de transporte, en caso que sean objeto de un ilícito (hurto o robo).

Así mismo se requiere mantener un control completo de las unidades en los siguientes aspectos: control de velocidad, rutas, trayectorias, forma de conducción de la unidad, apagado remoto de motor, entre otros.

En caso que un vehículo salga de la ruta por razones desconocidas, el servicio de rastreo por GPS deberá tener la capacidad de recibir una alerta temprana, permitiéndole a la Comisión realizar las acciones correspondientes a tiempo, protegiendo así la integridad física personal que se desplaza en el mismo, así como la unidad de transporte.

El monitoreo en tiempo real de las unidades de transporte, se realizará a través del sistema online y servicio provisto por el contratista, a dicho sistema, se tendrá acceso desde las oficinas administrativas ubicadas en San Salvador, desde el Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez y Puerto de Acajutla. Dicho acceso será restringido a los empleados designados por CEPA.

2. SERVICIO REQUERIDO.

| ÍTEM | CANTIDAD | UNIDAD | DESCRIPCIÓN | | | |
|------|----------|--------|---|--|--|--|
| 1 | 84 | UNIDAD | ARRENDAMIENTO DE DISPOSITIVOS Y SERVICIOS DE MONITOREO DE VEHÍCULOS POR GPS INCLUYENDO SUMINISTRO, INSTALACION Y CONFIGURACION DE UNIDADES GPS-TRES G PARA OCHENTA Y CUATRO UNIDADES DE LAS EMPRESAS DE CEPA. | | | |

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

La oferta presentada, deberá cumplir como mínimo las siguientes especificaciones técnicas, no debiendo limitarse a ellas.

3.1 UNIDAD GPS PARA MONITOREO DE VEHÍCULOS

| ÍTEM | EQUIPOS DE LOCALIZACIÓN AUTOMÁTICA DE VEHÍCULO (AVL) | | | | |
|------|--|--|--|--|--|
| 1 | Alimentación eléctrica | 12 VCC alimentación con la batería del vehículo. | | | |
| 2 | Respaldo de memoria | Batería interna. | | | |
| 3 | Tecnología de localización | GPS | | | |
| 4 | Tecnología de Transmisión | Redes 3G O 4g | | | |
| 5 | Características mínimas incluidas | Botón de Pánico Alerta de nivel de batería. Desconexión de energía del GPS. Registro de desconexión de antena GPS Registro de encendido de motor Definición de Geo cercas. Temperatura | | | |

3.2 SERVICIO DE MONITOREO POR GPS

| ITEM | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO MENSUAL | | | | |
|------|--|--|--|--|--|
| 1 | Plataforma de Monitoreo En línea, acceso web. | | | | |
| 2 | Cobertura Geográfica | Cobertura en todo el territorio nacional | | | |
| 3 | Horario | 7 días a la semana 24 horas al día. | | | |
| 4 | Número de Usuarios | Ilimitados. | | | |
| 5 | Administración de Usuarios | Capacidad de Creación de Usuarios en diversos niveles de acceso. | | | |
| 6 | Parámetros de transmisión | Al menos cada minuto, con motor encendido. | | | |
| 7 | Comandos a distancia soportados | mandos a distancia soportados Bloqueo y desbloqueo de motor. Bloqueo de Encendido, programable. | | | |
| 8 | Informes | Informe de Rutas, trayectorias, ubicación de vehículos en tiempo y espacio, horarios y acciones ejecutadas por el conductor. | | | |
| 9 | Alertas | Conducta del conductor (manejo y giros bruscos, exceso de velocidad.) Activación de Botón de Pánico. Desconexión y conexión de batería del vehículo. Conexión y desconexión de antena de GPS. Enviar alertas por correo electrónico (configurable) | | | |
| 10 | Acceso a Mapas | Monitoreo en tiempo real, por medio de mapa interactivo, (En el cual se presente la ubicación del vehículo). | | | |
| 11 | Monitoreo de alertas | Contar con personal que monitoree alertas enviadas por las unidades de transporte y atención de notificaciones de hurto, robo, otros. | | | |
| 12 | Equipos de Reacción | Contar con equipos móviles de reacción ante una emergencia. | | | |

4. INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN

- 4.1 El contratista deberá suministrar, instalar y configurar las unidades GPS y sus accesorios para las 84 UNIDADES.
- 4.2 Deberá realizar la instalación de los nuevos equipos GPS, con su cableado y accesorios nuevos.
- 4.3 El contratista deberá desinstalar los equipos actualmente instalados e instalar equipos completamente nuevos en cada una de las unidades. La contratista deberá incluir en sus costos, la desinstalación de los equipos GPS con los que actualmente cuenta cada unidad, entregando al administrador de contrato, todos los equipos y componentes que quedarán en desuso por ser de tecnología obsoleta.
- 4.4 El servicio de rastreo por GPS a contratar, deberá ser de última tecnología de comunicación, basado en redes 3G o superior.
- 4.5 Proveer un acceso a la plataforma en línea, de rastreo por GPS.
- 4.6 Si la plataforma requiere alguna configuración específica en la máquina o máquinas donde se realizará el monitoreo, será el contratista el responsable de realizar las configuraciones respectivas.
- 4.7 Si la plataforma requiere algún licenciamiento que esté sujeto a leyes nacionales e internacionales, el contratista deberá proveer este licenciamiento a nombre de la Comisión.
- 4.8 Realizar reinstalación de algún dispositivo GPS a otro vehículo si fuere necesario durante la vigencia del contrato.
- 4.9 Deberá considerar que los vehículos y unidades a monitorear, propiedad de CEPA, se encuentran distribuidos en las empresas Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, Puerto de Acajutla, Puerto de La Unión, Aeropuerto de Ilopango, FENADESAL y Oficinas Centrales en San Salvador.
- 4.10 Para la instalación y configuración de los equipos GPS, se deberá realizar las coordinaciones con el administrador de contrato.
- **4.11** Deberá considerar en su propuesta el arrendamiento de equipos GPS por un período de 12 meses.

5. RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA

- 5.1 Mantener el servicio de monitoreo por GPS activo y en línea las 24 horas del día, 7 días a la semana, mientras dure el contrato.
- 5.2 El contratista está obligado a guardar estricta confidencialidad con la información sobre instalación, operación y mantenimiento de los equipos a instalar en cada vehículo.
- 5.3 Será responsable de dejar en perfectas condiciones los vehículos después de habérseles instalado la unidad GPS o de una reinstalación o mantenimiento correctivo.
- 5.4 Proveer soporte técnico en línea, vía telefónica, o visitas a Oficina Central o las empresas de CEPA, cuando le sea requerido por el Administrador del Contrato.

6. ASPECTOS TÉCNICOS, INDUCCIÓN CAPACITACIÓN

- 6.1 El contratista será responsable de impartir una capacitación relacionada con el uso y administración del sistema, a personal designado por el administrador del contrato.
- 6.2 Deberá proveer capacitación relacionada con el seguimiento, elaboración de reportes, interpretación de alarmas.
- 6.3 Así mismo deberá proveer capacitación relacionada con la administración de usuarios, aplicación de reglas a usuarios y configuraciones generales.

SECCIÓN IV. FORMULARIOS y ANEXOS

1. Formulario de Identificación del Oferente

| INFORMACIÓN GENERAL | | | | |
|--|---------------------------------|--|--|--|
| Nombre Completo de la Sociedad / Persona Natural | | | | |
| Fecha de Nacimiento / Fecha de Creación de la Sociedad | | | | |
| País de origen | | | | |
| Tipo | Natural Jurídica | | | |
| Clasificación | Micro pequeña mediana grande | | | |
| Giro | | | | |
| Nombre del Representante Legal (si aplica) | | | | |
| No. de Documento del Representante Legal (si aplica) DUI | | | | |
| para nacionales, Pasaporte para extranjeros. | - | | | |
| No. NIT del Representante Legal. (si aplica) | | | | |
| No. NIT de la Sociedad / Persona Natural | | | | |
| Nómina o número de Accionistas | N° de hombres | | | |
| INFORMACIÓN PARA NOTIFICACIONES Y C | N° de mujeres | | | |
| INFORMACIÓN PARA NOTIFICACIONES Y C | ONTRATACIÓN | | | |
| Nombre de la Persona de Contacto | | | | |
| (persona de enlace entre CEPA y el ofertante/contratista) | | | | |
| Teléfono fijo | | | | |
| Número de celular (WhatsApp) | | | | |
| Dirección de las oficinas | | | | |
| Correo electrónico: | | | | |
| (a este correo electrónico se remitirá toda la información | | | | |
| relacionada con esta adquisición) | | | | |
| Aceptación de notificación por correo electrónico y/o | Si acepto No acepto: | | | |
| WhatsApp | <u> </u> | | | |

Nombre y firma del representante legal o su delegado o persona natural o su delegado

 NOTA: En caso de no ser firmada por el representante legal o apoderado o persona natural, deberá adjuntar una autorización para poder presentar ofertas en representación de la persona natural o jurídica ofertante)

F2. Declaración Jurada

DECLARACIÓN JURADA (PERSONA NATURAL-APODERADO)

SEÑOR/A DIRECTOR DE COMPRAS PÚBLICAS PRESENTE

| PRESENTE | | | |
|---|---|---|---|
| de d | , departamento | | , mayor de |
| (ocupación), con | Único de Identidad número domicilio en | | , municipio de |
| carácter de Identidad número | del señor ritura o escrito con firma | con | 1 Documento Único de I compruebo con |
| para ofertar y contrata Dirección Nacional de e información referente a en los plazos y condicio Compras Públicas; c) Ab estuviere sancionado, as de Compras en caso q sancione por parte de indica la Ley de Compra Por tanto, me comprom en las obligaciones fisc adjudicado, se compro seguridad social, vigent Nacional de Compras e | MENTO/PROMESA QUE MI Nar con las instituciones púr compras Públicas; b) Se con mi ubicación, medios de cones que establezca la Ley dostenerse de participar en prosi como informar a las Unida ue, en el transcurso de un la entidad contratante u otras Públicas, especialmente neto a no participar en prácticales, municipales, prevision mete a presentar las solventes previo a la suscripción in tiempo y forma, en el ejempras Públicas. No habiendo | ablicas objeto de regionpromete a proporciontacto, clasificación de Compras Públicas y rocesos de compras Públia proceso de compra, tra distinta; d) Cumpli los de libre competenticas no competitivas; nales y de seguridad sincias tributarias, munidel contrato; g) Colarcicio de sus funcione | ulación por parte de la ionar y actualizar toda la n, sanciones, entre otros, la Dirección Nacional de /o adquisiciones en caso icas y Dirección Nacional y /o adquisición se me r con los principios que ncia, eficacia y eficiencia. e) Se encuentra solvente ocial. F) Que de resultar icipal, previsionales y de aborar con la Dirección is y para el objeto que se |

F._____(firma de Representante Legal o Apoderado)

F3. Formulario Carta Oferta Económica

| | Carta C |)ferta Eco | nómica. | | | |
|---|---|---------------------------------------|---|--|--|--|
| Fech | | | | | | |
| Seño COM Prese | IISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓI | NOMA (CE | PA) | | | |
| de so prese DISP | ués de haber examinado las condicio olicitud, inclusive las adendas, aclara ente acusamos recibo; ofrecemos OSITIVOS Y MONITOREO POR G FIGURACIÓN PARA VEHÍCULOS Y U | ciones y e realizar el PS INCLU | enmiendas I "SERVICIO IYENDO SI | de las cua O DE AR UMINISTRO | les por me RENDAMIE O, INSTAL | edio de la ENTO DI ACIÓN Y |
| ITEM | descripción del Servicio | Cantidad de vehículos (a) | Precio unitario por vehículo US \$ (b) | Precio mensual sin IVA US \$ (c)= (a)x(b) | Cantidad de servicios o meses (d) | Total sin IVA US \$ (e)= (c)x(d) |
| 1 | ARRENDAMIENTO DE DISPOSITIVOS Y SERVICIOS DE MONITOREO DE VEHÍCULOS POR GPS INCLUYENDO SUMINISTRO, INSTALACION Y CONFIGURACION DE UNIDADES GPS-TRES G | | | | 11 | |
| | | | MONTO | TOTAL SIN IN | CLUIR IVA US \$ | |
| | | | | | % DEL IVA US \$ NCLUIDO US \$ | |
| acue | restra oferta es aceptada, nos compr rdo a lo especificado en el document paración de Precios CEPA-CDP 3/202 | o de Solici | | | | |
| | ismo, nos comprometemos a manten CALENDARIO, contados a partir de la | | | | | INTA (30) |
| | En caso de resultar nosotros ganadores, esta oferta y la notificación de adjudicación, constituirán un compromiso obligatorio, hasta que se prepare y firme la Orden de Compra correspondiente. | | | | | |
| Manifestamos que estamos capacitados para ofertar y contratar y estamos solventes de nuestras obligaciones fiscales, municipales, seguridad social y previsionales. Art. 24 LCP y que no tenemos impedimento legal para ofertar y contratar Art. 25 LCP; y en caso de resultar adjudicado y a requerimiento de CEPA, puede presentar la o las solvencias y/o constancias requeridas | | | | | | |
| Nombre del ofertante: | | | | (Sello si | i hubiere) | |
| | bre del representante legal o su delega sona natural o su delegado | | ALLER LINE AND AND AND AND AND | | F | irma |

NOTA: En caso de no ser firmada por el representante legal o apoderado o persona natural, deberá adjuntar una autorización para poder presentar ofertas en representación de la persona natural o jurídica ofertante).

F4. Carta compromiso.

| Fecha | |
|-------|--|

SEÑORES COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA (CEPA) PRESENTE

Después de haber examinado las Especificaciones Técnicas, cantidades, plazos, garantías y todo lo establecido en el Documento de Solicitud de Oferta del proceso por Comparación de Precios con el correlativo institucional CEPA-CDP 03/2024 "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE DISPOSITIVOS Y MONITOREO POR GPS INCLUYENDO SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN PARA VEHÍCULOS Y UNIDADES DE CEPA", en caso de ser adjudicado, me comprometo a cumplir con todas las características técnicas, accesorios, garantías, plazos y en su totalidad los requerimientos establecidos, en la Sección III y en todo el Documento de Solicitud de Oferta, así como con los procedimientos establecidos por CEPA.

Además, nos comprometemos a que, si existiese incumplimiento en cantidades, características o especificaciones del suministro, el suministro será rechazado por el Administrador de la Orden de Compra y será devuelto al contratista para que sea subsanado en un plazo no mayor de CINCO (5) DÍAS CALENDARIO.

Nombre y firma del ofertante (sociedad o persona natural) Nombre y firma del representante legal o su delegado o persona natural o su delegado

(sello si hubiere)

F5. Modelo de Contrato

| Nosotros, | CONTRATO DE " | | SUSCRITO | ENTRE | LA | COMISIÓN |
|---|---|--------------|----------------------------------|------------------------|--------|--------------------|
| domicilio de, y Número de Identificación Tributaria | EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA Y | | . <u></u> | | - | |
| domicilio de, y Número de Identificación Tributaria | Nosotros mayor de edad | de | nacionalidad | salvadore | ña. Es | studiante. del |
| " y Número de Identificación Tributaria actuando en nombre y en representación, en mi calidad de Gerente General y Apoderado General Administrativo de la COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA, Institución de Derecho Público con carácter autónomo, y Personalidad Jurídica propia, de este domicilio, con Número de Identificación Tributaria cero seis uno cuatro-uno cuatro cero dos tres siete-cero cero siete-ocho, que en el transcurso de este instrumento podrá denominarse "la CEPA" o "la Comisión"; y mayor de edad, de nacionalidad salvadoreña, del domicilio de con Documento Unico de Identificad número y Número de Identificación Tributaria número que puede abreviarse nombre y representación en mi calidad de Director Presidente de la Junta Directiva y por tanto Representante Legal de la sociedad "que puede abreviarse "sociedad salvadoreña y del domicilio de transcurso de este instrumento podrá denominarse "la Contratista", por medio de este instrumento convenimos en celebrar el CONTRATO DE "gue en adelante podrá denominarse" ("que en adelante podrá denominarse" el Contrato", adjudicado mediante el método de contratación bajo la modalidad de Licitación Competitiva, con Ref. No. CEPA LC— el cual se regirá de conformidad a la Ley de Compras Públicas, que en adelante podrá denominarse "LCP", y en especial a las obligaciones, condiciones y pactos siguientes: PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO. El objeto del contrato es que la Contratista brinde los especial a las obligaciones, condiciones y pactos siguientes: PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO. El objeto del contrato es que la Contratista brinde los especial a las obligaciones, condiciones y pactos siguientes: PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO. El objeto del contrato es que la Contratista brinde los especial a la sesión celebrada el, que en el Contratista del Licitación Competitiva, con Ref. No. CEPA LC2024, aprobadas por la Junta Directiva de CEPA mediante punto del acta, correspondiente a la sesión celebrada el, en adelante "El Documentos se consid | domicilio de | cum | nento Único | o de ld | entid | ad número |
| actuando en nombre y en representación, en mi calidad de Gerente General y Apoderado General Administrativo de la COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA, Institución de Derecho Público con carácter autónomo, y Personalidad Jurídica propia, de este domicilio, con Número de Identificación Tributaria cero seis uno cuatro-uno cuatro cero dos tres siete-cero cero siete-ocho, que en el transcurso de este instrumento podrá denominarse "la CEPA" o "la Comisión"; y, mayor de edad, de nacionalidad salvadoreña,, del domicilio de mayor de edad, de nacionalidad número, actuando en nombre y representación en mi calidad de Director Presidente de la Junta Directiva y por tanto Representante Legal de la sociedad " que puede abreviarse " " sociedad salvadoreña y del domicilio de transcurso de este instrumento podrá denominarse "la Contratista", por medio de este instrumento convenimos en celebrar el CONTRATO DE ", que en adelante podrá denominarse "el Contrato", adjudicado mediante el método de contratación bajo la modalidad de Licitación Competitiva, con Ref. No. CEPA LC, el cual se regirá de conformidad a la Ley de Compras Públicas, que en adelante podrá denominarse "LCP", y en especial a las obligaciones, condiciones y pactos siguientes: PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO. El objeto del contrato es que la Contratista brinde los que será realizado en el el Documento de Solicitud de Oferta de Licitación Competitiva, con Ref. No. CEPA LC, de cual se regirá de al asesión celebrada el, y a los demás documentos se considerarán parte integrante del contrato: 1) El Documento de Solicitud de Oferta de Licitación Competitiva, con Ref. No. CEPA LC2024, aprobadas por la Junta Directiva de CEPA mediante punto del acta, con Ref. No. CEPA LC2024 ", en adelante" El Documento de Solicitud de Oferta, probado en el mes de mayo de dos mil veintitrés; II) Oferta presentada por la Contratista el veintiséis de junio de dos mil veintitrés, por medio de cor la sessión de Jun | , v Número de Identificacio | ón 1 | ributaria | | | |
| Administrativo de la COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA, Institución de Derecho Público con carácter autónomo, y Personalidad Jurídica propia, de este domicilio, con Número de Identificación Tributaria cero seis uno cuatro-uno cuatro cero dos tres siete-cero cero siete-ocho, que en el transcurso de este instrumento podrá denominarse "la CEPA" o "la Comisión"; y, mayor de edad, de nacionalidad salvadoreña, del domicilio de con Documento Único de Identidad número actuando en nombre y representación en mi calidad de Director Presidente de la Junta Directiva y por tanto Representante Legal de la sociedad ", que puede abreviarse sociedad salvadoreña y del domicilio de, que en el transcurso de este instrumento podrá denominarse "la Contratista", por medio de este instrumento convenimos en celebrar el CONTRATO DE ", que en el adelante podrá denominarse "el Contrato", adjudicado mediante el método de contratación bajo la modalidad de Licitación Competitiva, con Ref. No. CEPA LC, el cual se regifa de conformidad a la Ley de Compras Públicas, que en adelante podrá denominarse "LCP", y en especial a las obligaciones, condiciones y pactos siguientes: PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO. El objeto del contrato es que la Contratista brinde los, de acuerdo a la Sección Il "Alcance del, establecido en el Documento de Solicitud de Oferta de Licitación Competitiva, con Ref. No. CEPA LC2024, aprobadas por la Junta Directiva de CEPA mediante punto del acta, correspondiente a la sesión celebrada el, y a los demás documentos contractuales. SEGUNDA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES. Los siguientes documentos se considerarán parte integrante del contrato; il) El Documento de Solicitud de Oferta de Licitación Competitiva, con Ref. No. CEPA LC2024, aprobadas por la Junta Directiva de CEPA mediante punto de Solicitud de Oferta", aprobado en el messe de mayo de dos mil veintitrés; il) Oferta presentada por la Contratista el veintiséis de junio de dos m | actuando en nombre y en representación, en mi calid | dad (| de Gerente G | ieneral y A | pode | rado General |
| Público con carácter autónomo, y Personalidad Jurídica propia, de este domicillo, con Número de Identificación Tributaria cero seis uno cuatro-uno cuatro cero dos tres siete-cero cero siete-ocho, que en el transcurso de este instrumento podrá denominarse "la CEPA" o "la Comisión"; y, | Administrativo de la COMISIÓN EJECUTIVA PORTI | UAR | IA AUTÓNO | MA, Institu | ución | de Derecho |
| de Identificación Tributaria cero seis uno cuatro-uno cuatro cero dos tres siete-cero cero siete- cocho, que en el transcurso de este instrumento podrá denominarse "la CEPA" o "la Comisión"; y, | | | | | | |
| mayor de edad, de nacionalidad salvadoreña, | | | | | | |
| Con Documento Único de Identidad número | | | | | | |
| Número de Identificación Tributaria número | , mayor de edad, de nacio | nali | dad salvador | eña, | _, del | domicilio de |
| nombre y representación en mi calidad de Director Presidente de la Junta Directiva y por tanto Representante Legal de la sociedad ", que puede abreviarse, sociedad salvadoreña y del domicilio de, con Número de Identificación Tributaria, que en el transcurso de este instrumento podrá denominarse "la Contratista", por medio de este instrumento convenimos en celebrar el CONTRATO DE ", que en adelante podrá denominarse "el Contrato", adjudicado mediante el método de contratación bajo la modalidad de Licitación Competitiva, con Ref. No. CEPA LC, el cual se regirá de conformidad a la Ley de Compras Públicas, que en adelante podrá denominarse "LCP", y en especial a las obligaciones, condiciones y pactos siguientes: PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO. El objeto del contrato es que la Contratista brinde los, de acuerdo a la Sección II "Alcance del establecido en el, de acuerdo a la Sección II "Alcance del establecido en el Documento de Solicitud de Oferta de Licitación Competitiva, con Ref. No. CEPA LC2024, aprobadas por la Junta Directiva de CEPA mediante punto del acta, correspondiente a la sesión celebrada el, y a los demás documentos contractuales. SEGUNDA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES. Los siguientes documentos contractuales. SEGUNDA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES. Los siguientes documentos se considerarán parte integrante del contrato: I) El Documento de Solicitud de Oferta de Licitación Competitiva, con Ref. No. CEPA LC2024 "", en-adelante "El Documento de Solicitud de Ofertas", aprobado en el mes de mayo de dos mil veintitrés; II) Oferta presentada por la Contratista el veintiséis de junio de dos mil veintitrés; probado en el mes de mayo de dos mil veintitrés; II) Oferta presentada por la Contratista por medio de contra el acididicó parcialmente la Licitación Competitiva, con Ref. No. CEPA LC/2024, a favor de la Contratista; IV) Notificación de Adjudicación Ref. UCP/2024, de fecha de dos mil veintitrés, por medio | con Documento Único de lo | dent | idad número |) | | У |
| Representante Legal de la sociedad ", que puede abreviarse, sociedad salvadoreña y del domicilio de, con Número de Identificación Tributaria, que en el transcurso de este instrumento podrá denominarse "la Contratista", por medio de este instrumento convenimos en celebrar el CONTRATO DE ", que en adelante podrá denominarse "el Contrato", adjudicado mediante el método de contratación bajo la modalidad de Licitación Competitiva, con Ref. No. CEPA LC, el cual se regirá de conformidad a la Ley de Compras Públicas, que en adelante podrá denominarse "LCP", y en especial a las obligaciones, condiciones y pactos siguientes: PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO. El objeto del contrato es que la Contratista brinde los que será realizado en el Documento de Solicitud de Oferta de Licitación Competitiva, con Ref. No. CEPA LC2024, aprobadas por la Junta Directiva de CEPA mediante punto del acta, correspondiente a la sesión celebrada el, y a los demás documentos contractuales. SEGUNDA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES. Los siguientes documentos se considerarán parte integrante del contrato: I) El Documento de Solicitud de Oferta de Licitación Competitiva, con Ref. No. CEPA LC2024 ", en-adelante "El Documento de Solicitud de Oferta", aprobado en el mes de mayo de dos mil veintitrés; II) Oferta presentada por la Contratista el veintiséis de junio de dos mil veintitrés; III) Punto quinto del acta número tres mil doscientos once, correspondiente a la sesión de Junta Directiva de CEPA de fecha veintiuno de julio de dos mil veintitrés, por medio de coul se adjudicó parcialmente la Licitación Competitiva, con Ref. No. CEPA LC/2024, a favor de la Contratista; IV) Notificación de Adjudicación Ref. UCP/2024, de fecha de dos mil veintitrés, emitida por el Jefe de la UCP y recibida por la Contratista por medio de correo electrónico en la misma fecha; V) Las garantías que presenta la Contratista; VI) Las Resoluciones modificativas emitidas por la Junta Directiva | Número de Identificación Tributaria número | | | | | actuando en |
| " | nombre y representación en mi calidad de Director | Pre | sidente de la | Junta Dir | ectiv | a y por tanto |
| con Número de Identificación Tributaria, que en el transcurso de este instrumento podrá denominarse "la Contratista", por medio de este instrumento convenimos en celebrar el CONTRATO DE ", que en adelante podrá denominarse "el Contrato", adjudicado mediante el método de contratación bajo la modalidad de Licitación Competitiva, con Ref. No. CEPA LC, el cual se regirá de conformidad a la Ley de Compras Públicas, que en adelante podrá denominarse "LCP", y en especial a las obligaciones, condiciones y pactos siguientes: PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO. El objeto del contrato es que la Contratista brinde los, de acuerdo a la Sección II "Alcance del" establecido en el Documento de Solicitud de Oferta de Licitación Competitiva, con Ref. No. CEPA LC2024, aprobadas por la Junta Directiva de CEPA mediante punto del acta, correspondiente a la sesión celebrada el, y a los demás documentos contractuales. SEGUNDA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES. Los siguientes documentos se considerarán parte integrante del contrato: I) El Documento de Solicitud de Oferta de Licitación Competitiva, con Ref. No. CEPA LC2024 "", en-adelante "El Documento de Solicitud de Oferta", aprobado en el mes de mayo de dos mil veintitrés; III) Prunto quinto del acta número tres mil doscientos once, correspondiente a la sesión de Junta Directiva de CEPA de fecha veintiuno de julio de dos mil veintitrés, por medio del cual se adjudicó parcialmente la Licitación Competitiva, con Ref. No. CEPA LC/2024, a favor de la Contratista; IV) Notificación de Adjudicación Ref. UCP/2024, de fecha de dos mil veintitrés, emitida por el Jefe de la UCP y recibida por la Contratista por medio de correo electrónico en la misma fecha; V) Las garantías que presenta la Contratista; VI) Las Resoluciones modificativas emitidas por la Junta Directiva de CEPA, en caso de que las haya; y, VII) Modificaciones al contrato, si las hubiere. TERCERA: PRECIO Y FORMA DE PAGO. I) PRECIO: La CEPA pagará a la Contratis | Representante Legal de la sociedad " | | . ~ | _, que | puea | a abreviarse |
| transcurso de este instrumento podrá denominarse "la Contratista", por medio de este instrumento convenimos en celebrar el CONTRATO DE " | sociedad s | | | | | |
| instrumento convenimos en celebrar el CONTRATO DE "", que en adelante podrá denominarse "el Contrato", adjudicado mediante el método de contratación bajo la modalidad de Licitación Competitiva, con Ref. No. CEPA LC, el cual se regirá de conformidad a la Ley de Compras Públicas, que en adelante podrá denominarse "LCP", y en especial a las obligaciones, condiciones y pactos siguientes: PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO. El objeto del contrato es que la Contratista brinde los que será realizado en el contrato el locumento de Solicitud de Oferta de Licitación Competitiva, con Ref. No. CEPA LC2024, aprobadas por la Junta Directiva de CEPA mediante punto del acta, correspondiente a la sesión celebrada el, y a los demás documentos contractuales. SEGUNDA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES. Los siguientes documentos se considerarán parte integrante del contrato: 1) El Documento de Solicitud de Oferta de Licitación Competitiva, con Ref. No. CEPA LC2024 ", en-adelante "El Documento de Solicitud de Oferta", aprobado en el mes de mayo de dos mil veintitrés; II) Oferta presentada por la Contratista el veintisés de junio de dos mil veintitrés; III) Punto quinto del acta número tres mil doscientos once, correspondiente a la sesión de Junta Directiva de CEPA de fecha veintiuno de julio de dos mil veintitrés, por medio del cual se adjudicó parcialmente la Licitación Competitiva, con Ref. No. CEPA LC/2024, a favor de la Contratista; IV) Notificación de Adjudicación Ref. UCP/2024, de fecha de dos mil veintitrés, emitida por el Jefe de la UCP y recibida por la Contratista por medio de correo electrónico en la misma fecha; V) Las garantías que presenta la Contratista; VI) Las Resoluciones modificativas emitidas por la Junta Directiva de CEPA, en caso de que las haya; y, VII) Modificaciones al contrato, si las hubiere. TERCERA: PRECIO Y FORMA DE PAGO. I) PRECIO: La CEPA pagará a la Contratista en moneda de curso legal, a través de la Unidad Financiera Institucional (UFI) por un monto t | | | | | | |
| adelante podrá denominarse "el Contrato", adjudicado mediante el método de contratación bajo la modalidad de Licitación Competitiva, con Ref. No. CEPA LC, el cual se regirá de conformidad a la Ley de Compras Públicas, que en adelante podrá denominarse "LCP", y en especial a las obligaciones, condiciones y pactos siguientes: PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO. El objeto del contrato es que la Contratista brinde los que será realizado en el, de acuerdo a la Sección II "Alcance del, establecido en el Documento de Solicitud de Oferta de Licitación Competitiva, con Ref. No. CEPA LC2024, aprobadas por la Junta Directiva de CEPA mediante punto del acta, correspondiente a la sesión celebrada el, y a los demás documentos contractuales. SEGUNDA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES. Los siguientes documentos se considerarán parte integrante del contrato: I) El Documento de Solicitud de Oferta de Licitación Competitiva, con Ref. No. CEPA LC2024 ",", en-adelante "El Documento de Solicitud de Oferta", aprobado en el mes de mayo de dos mil veintitrés; II) Oferta presentada por la Contratista el veintiséis de junio de dos mil veintitrés; III) Punto quinto del acta número tres mil doscientos once, correspondiente a la sesión de Junta Directiva de CEPA de fecha veintiuno de julio de dos mil veintitrés, por medio del cual se adjudicó parcialmente la Licitación Competitiva, con Ref. No. CEPA LC/2024, a favor de la Contratista; IV) Notificación de Adjudicación Ref. UCP/2024, de fecha de dos mil veintitrés, emitida por el Jefe de la UCP y recibida por la Contratista por medio de correo electrónico en la misma fecha; V) Las garantías que presenta la Contratista; VI) Las Resoluciones modificativas emitidas por la Junta Directiva de CEPA, en caso de que las haya; y, VII) Modificaciones al contrato, si las hubiere. TERCERA: PRECIO Y FORMA DE PAGO. I) PRECIO: La CEPA pagará a la Contratista en moneda de curso legal, a través de la Unidad Financiera Institucional (UFI) por un monto | instrumente convenimes en colobrar el CONTRAT | arse 'A r | r la COMITA | tista , poi | me | uio ue este |
| la modalidad de Licitación Competitiva, con Ref. No. CEPA LC | adolanto podrá donominarse "el Contrato" adjudicas | do n | nediante el m | nétodo de | cont | ratación baio |
| conformidad a la Ley de Compras Públicas, que en adelante podrá denominarse "LCP", y en especial a las obligaciones, condiciones y pactos siguientes: PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO. El objeto del contrato es que la Contratista brinde los que será realizado en el de acuerdo a la Sección II "Alcance del" establecido en el Documento de Solicitud de Oferta de Licitación Competitiva, con Ref. No. CEPA LC2024, aprobadas por la Junta Directiva de CEPA mediante punto del acta, correspondiente a la sesión celebrada el, y a los demás documentos contractuales. SEGUNDA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES. Los siguientes documentos se considerarán parte integrante del contrato: I) El Documento de Solicitud de Oferta de Licitación Competitiva, con Ref. No. CEPA LC2024 "", en-adelante "El Documento de Solicitud de Oferta", aprobado en el mes de mayo de dos mil veintitrés; II) Oferta presentada por la Contratista el veintiséis de junio de dos mil veintitrés; III) Punto quinto del acta número tres mil doscientos once, correspondiente a la sesión de Junta Directiva de CEPA de fecha veintiuno de julio de dos mil veintitrés, por medio del cual se adjudicó parcialmente la Licitación Competitiva, con Ref. No. CEPA LC/2024, a favor de la Contratista; IV) Notificación de Adjudicación Ref. UCP/2024, de fecha de dos mil veintitrés, emitida por el Jefe de la UCP y recibida por la Contratista por medio de correo electrónico en la misma fecha; V) Las garantías que presenta la Contratista; VI) Las Resoluciones modificativas emitidas por la Junta Directiva de CEPA, en caso de que las haya; y, VII) Modificaciones al contrato, si las hubiere. TERCERA: PRECIO Y FORMA DE PAGO. I) PRECIO: La CEPA pagará a la Contratista en moneda de curso legal, a través de la Unidad Financiera Institucional (UFI) por un monto total de hasta DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE | la modalidad de Licitación Competitiva, con Ref. N | 10 11 10 | CEPA I C- | эр оролог 9 | cual | se regirá de |
| especial a las obligaciones, condiciones y pactos siguientes: PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO. El objeto del contrato es que la Contratista brinde los que será realizado en el que será realizado en el gue será realizado en el gue será realizado en el gue será realizado en el Documento de Solicitud de Oferta de Licitación Competitiva, con Ref. No. CEPA LC2024, aprobadas por la Junta Directiva de CEPA mediante punto del acta, correspondiente a la sesión celebrada el, y a los demás documentos contractuales. SEGUNDA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES. Los siguientes documentos se considerarán parte integrante del contrato: I) El Documento de Solicitud de Oferta de Licitación Competitiva, con Ref. No. CEPA LC2024 ", en-adelante "El Documento de Solicitud de Oferta", aprobado en el mes de mayo de dos mil veintitrés; II) Oferta presentada por la Contratista el veintiséis de junio de dos mil veintitrés; III) Punto quinto del acta número tres mil doscientos once, correspondiente a la sesión de Junta Directiva de CEPA de fecha veintiuno de julio de dos mil veintitrés, por medio del cual se adjudicó parcialmente la Licitación Competitiva, con Ref. No. CEPA LC/2024, a favor de la Contratista; IV) Notificación de Adjudicación Ref. UCP/2024, de fecha de dos mil veintitrés, emitida por el Jefe de la UCP y recibida por la Contratista por medio de correo electrónico en la misma fecha; V) Las garantías que presenta la Contratista; VI) Las Resoluciones modificativas emitidas por la Junta Directiva de CEPA, en caso de que las haya; y, VII) Modificaciones al contrato, si las hubiere. TERCERA: PRECIO Y FORMA DE PAGO. I) PRECIO: La CEPA pagará a la Contratista en moneda de curso legal, a través de la Unidad Financiera Institucional (UFI) por un monto total de hasta DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE | conformidad a la Lev de Compras Públicas, que e | n a | delante podr | á denomi | narse | e "LCP", y en |
| CONTRATO. El objeto del contrato es que la Contratista brinde los que será realizado en el que será realizado en el gue de será realizado en el gue de será realizado en el Documento de Solicitud de Oferta de Licitación Competitiva, con Ref. No. CEPA LC2024, aprobadas por la Junta Directiva de CEPA mediante punto del acta, correspondiente a la sesión celebrada el, y a los demás documentos contractuales. SEGUNDA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES. Los siguientes documentos se considerarán parte integrante del contrato: I) El Documento de Solicitud de Oferta de Licitación Competitiva, con Ref. No. CEPA LC2024 "", en-adelante "El Documento de Solicitud de Oferta", aprobado en el mes de mayo de dos mil veintitrés; II) Oferta presentada por la Contratista el veintiséis de junio de dos mil veintitrés; III) Punto quinto del acta número tres mil doscientos once, correspondiente a la sesión de Junta Directiva de CEPA de fecha veintiuno de julio de dos mil veintitrés, por medio del cual se adjudicó parcialmente la Licitación Competitiva, con Ref. No. CEPA LC/2024, a favor de la Contratista; IV) Notificación de Adjudicación Ref. UCP/2024, de fecha de dos mil veintitrés, emitida por el Jefe de la UCP y recibida por la Contratista por medio de correo electrónico en la misma fecha; V) Las garantías que presenta la Contratista; VI) Las Resoluciones modificativas emitidas por la Junta Directiva de CEPA, en caso de que las haya; y, VII) Modificaciones al contrato, si las hubiere. TERCERA: PRECIO Y FORMA DE PAGO. I) PRECIO: La CEPA pagará a la Contratista en moneda de curso legal, a través de la Unidad Financiera Institucional (UFI) por un monto total de hasta DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE | especial a las obligaciones, condiciones v pac | tos | siguientes: | PRIMERA | : O | BJETO DEL |
| que será realizado en el, de acuerdo a la Sección II "Alcance del" establecido en el Documento de Solicitud de Oferta de Licitación Competitiva, con Ref. No. CEPA LC2024, aprobadas por la Junta Directiva de CEPA mediante punto del acta, correspondiente a la sesión celebrada el, y a los demás documentos contractuales. SEGUNDA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES. Los siguientes documentos se considerarán parte integrante del contrato: I) El Documento de Solicitud de Oferta de Licitación Competitiva, con Ref. No. CEPA LC2024 "", en-adelante "El Documento de Solicitud de Oferta", aprobado en el mes de mayo de dos mil veintitrés; II) Oferta presentada por la Contratista el veintiséis de junio de dos mil veintitrés; III) Punto quinto del acta número tres mil doscientos once, correspondiente a la sesión de Junta Directiva de CEPA de fecha veintiuno de julio de dos mil veintitrés, por medio del cual se adjudicó parcialmente la Licitación Competitiva, con Ref. No. CEPA LC/2024, a favor de la Contratista; IV) Notificación de Adjudicación Ref. UCP/2024, de fecha de dos mil veintitrés, emitida por el Jefe de la UCP y recibida por la Contratista por medio de correo electrónico en la misma fecha; V) Las garantías que presenta la Contratista; VI) Las Resoluciones modificativas emitidas por la Junta Directiva de CEPA, en caso de que las haya; y, VII) Modificaciones al contrato, si las hubiere. TERCERA: PRECIO Y FORMA DE PAGO. I) PRECIO: La CEPA pagará a la Contratista en moneda de curso legal, a través de la Unidad Financiera Institucional (UFI) por un monto total de hasta DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE | CONTRATO. El objeto del contrato es | S | gue la | Contratis | ta | brinde los |
| el Documento de Solicitud de Oferta de Licitación Competitiva, con Ref. No. CEPA LC2024, aprobadas por la Junta Directiva de CEPA mediante punto del acta, correspondiente a la sesión celebrada el, y a los demás documentos contractuales. SEGUNDA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES. Los siguientes documentos se considerarán parte integrante del contrato: I) El Documento de Solicitud de Oferta de Licitación Competitiva, con Ref. No. CEPA LC2024 ", en-adelante "El Documento de Solicitud de Oferta", aprobado en el mes de mayo de dos mil veintitrés; II) Oferta presentada por la Contratista el veintiséis de junio de dos mil veintitrés; III) Punto quinto del acta número tres mil doscientos once, correspondiente a la sesión de Junta Directiva de CEPA de fecha veintiuno de julio de dos mil veintitrés, por medio del cual se adjudicó parcialmente la Licitación Competitiva, con Ref. No. CEPA LC/2024, a favor de la Contratista; IV) Notificación de Adjudicación Ref. UCP/2024, de fecha de dos mil veintitrés, emitida por el Jefe de la UCP y recibida por la Contratista por medio de correo electrónico en la misma fecha; V) Las garantías que presenta la Contratista; VI) Las Resoluciones modificativas emitidas por la Junta Directiva de CEPA, en caso de que las haya; y, VII) Modificaciones al contrato, si las hubiere. TERCERA: PRECIO Y FORMA DE PAGO. I) PRECIO: La CEPA pagará a la Contratista en moneda de curso legal, a través de la Unidad Financiera Institucional (UFI) por un monto total de hasta DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE | | q | ue será | realiza | obe | en el |
| aprobadas por la Junta Directiva de CEPA mediante punto | , de acuerdo a la S | Sec | ción II "Alcan | ce del | " es | stablecido en |
| a la sesión celebrada el, y a los demás documentos contractuales. SEGUNDA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES. Los siguientes documentos se considerarán parte integrante del contrato: I) El Documento de Solicitud de Oferta de Licitación Competitiva, con Ref. No. CEPA LC2024 "", en-adelante "El Documento de Solicitud de Oferta", aprobado en el mes de mayo de dos mil veintitrés; II) Oferta presentada por la Contratista el veintiséis de junio de dos mil veintitrés; III) Punto quinto del acta número tres mil doscientos once, correspondiente a la sesión de Junta Directiva de CEPA de fecha veintiuno de julio de dos mil veintitrés, por medio del cual se adjudicó parcialmente la Licitación Competitiva, con Ref. No. CEPA LC/2024, a favor de la Contratista; IV) Notificación de Adjudicación Ref. UCP/2024, de fecha de dos mil veintitrés, emitida por el Jefe de la UCP y recibida por la Contratista por medio de correo electrónico en la misma fecha; V) Las garantías que presenta la Contratista; VI) Las Resoluciones modificativas emitidas por la Junta Directiva de CEPA, en caso de que las haya; y, VII) Modificaciones al contrato, si las hubiere. TERCERA: PRECIO Y FORMA DE PAGO. I) PRECIO: La CEPA pagará a la Contratista en moneda de curso legal, a través de la Unidad Financiera Institucional (UFI) por un monto total de hasta DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE | el Documento de Solicitud de Oferta de Licitación C | lom | petitiva, con | Ref. No. C | EPA I | LC2024, |
| DOCUMENTOS CONTRACTUALES. Los siguientes documentos se considerarán parte integrante del contrato: I) El Documento de Solicitud de Oferta de Licitación Competitiva, con Ref. No. CEPA LC2024 "", en-adelante "El Documento de Solicitud de Oferta", aprobado en el mes de mayo de dos mil veintitrés; II) Oferta presentada por la Contratista el veintiséis de junio de dos mil veintitrés; III) Punto quinto del acta número tres mil doscientos once, correspondiente a la sesión de Junta Directiva de CEPA de fecha veintiuno de julio de dos mil veintitrés, por medio del cual se adjudicó parcialmente la Licitación Competitiva, con Ref. No. CEPA LC/2024, a favor de la Contratista; IV) Notificación de Adjudicación Ref. UCP/2024, de fecha de dos mil veintitrés, emitida por el Jefe de la UCP y recibida por la Contratista por medio de correo electrónico en la misma fecha; V) Las garantías que presenta la Contratista; VI) Las Resoluciones modificativas emitidas por la Junta Directiva de CEPA, en caso de que las haya; y, VII) Modificaciones al contrato, si las hubiere. TERCERA: PRECIO Y FORMA DE PAGO. I) PRECIO: La CEPA pagará a la Contratista en moneda de curso legal, a través de la Unidad Financiera Institucional (UFI) por un monto total de hasta DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE | aprobadas por la Junta Directiva de CEPA mediante p | unt | o del act | a | ., cor | respondiente |
| del contrato: I) El Documento de Solicitud de Oferta de Licitación Competitiva, con Ref. No. CEPA LC2024 "", en-adelante "El Documento de Solicitud de Oferta", aprobado en el mes de mayo de dos mil veintitrés; II) Oferta presentada por la Contratista el veintiséis de junio de dos mil veintitrés; III) Punto quinto del acta número tres mil doscientos once, correspondiente a la sesión de Junta Directiva de CEPA de fecha veintiuno de julio de dos mil veintitrés, por medio del cual se adjudicó parcialmente la Licitación Competitiva, con Ref. No. CEPA LC/2024, a favor de la Contratista; IV) Notificación de Adjudicación Ref. UCP/2024, de fecha de dos mil veintitrés, emitida por el Jefe de la UCP y recibida por la Contratista por medio de correo electrónico en la misma fecha; V) Las garantías que presenta la Contratista; VI) Las Resoluciones modificativas emitidas por la Junta Directiva de CEPA, en caso de que las haya; y, VII) Modificaciones al contrato, si las hubiere. TERCERA: PRECIO Y FORMA DE PAGO. I) PRECIO: La CEPA pagará a la Contratista en moneda de curso legal, a través de la Unidad Financiera Institucional (UFI) por un monto total de hasta DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE | a la sesión celebrada el, y a los de | más | documento | s contract | uales | . <u>SEGUNDA</u> : |
| LC2024 "", en-adelante "El Documento de Solicitud de Oferta", aprobado en el mes de mayo de dos mil veintitrés; II) Oferta presentada por la Contratista el veintiséis de junio de dos mil veintitrés; III) Punto quinto del acta número tres mil doscientos once, correspondiente a la sesión de Junta Directiva de CEPA de fecha veintiuno de julio de dos mil veintitrés, por medio del cual se adjudicó parcialmente la Licitación Competitiva, con Ref. No. CEPA LC/2024, a favor de la Contratista; IV) Notificación de Adjudicación Ref. UCP/2024, de fecha de dos mil veintitrés, emitida por el Jefe de la UCP y recibida por la Contratista por medio de correo electrónico en la misma fecha; V) Las garantías que presenta la Contratista; VI) Las Resoluciones modificativas emitidas por la Junta Directiva de CEPA, en caso de que las haya; y, VII) Modificaciones al contrato, si las hubiere. TERCERA: PRECIO Y FORMA DE PAGO. I) PRECIO: La CEPA pagará a la Contratista en moneda de curso legal, a través de la Unidad Financiera Institucional (UFI) por un monto total de hasta DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE | | | | | | |
| mes de mayo de dos mil veintitrés; II) Oferta presentada por la Contratista el veintiséis de junio de dos mil veintitrés; III) Punto quinto del acta número tres mil doscientos once, correspondiente a la sesión de Junta Directiva de CEPA de fecha veintiuno de julio de dos mil veintitrés, por medio del cual se adjudicó parcialmente la Licitación Competitiva, con Ref. No. CEPA LC/2024, a favor de la Contratista; IV) Notificación de Adjudicación Ref. UCP/2024, de fecha de dos mil veintitrés, emitida por el Jefe de la UCP y recibida por la Contratista por medio de correo electrónico en la misma fecha; V) Las garantías que presenta la Contratista; VI) Las Resoluciones modificativas emitidas por la Junta Directiva de CEPA, en caso de que las haya; y, VII) Modificaciones al contrato, si las hubiere. TERCERA: PRECIO Y FORMA DE PAGO. I) PRECIO: La CEPA pagará a la Contratista en moneda de curso legal, a través de la Unidad Financiera Institucional (UFI) por un monto total de hasta DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE | | | | | | |
| dos mil veintitrés; III) Punto quinto del acta número tres mil doscientos once, correspondiente a la sesión de Junta Directiva de CEPA de fecha veintiuno de julio de dos mil veintitrés, por medio del cual se adjudicó parcialmente la Licitación Competitiva, con Ref. No. CEPA LC/2024, a favor de la Contratista; IV) Notificación de Adjudicación Ref. UCP/2024, de fecha de dos mil veintitrés, emitida por el Jefe de la UCP y recibida por la Contratista por medio de correo electrónico en la misma fecha; V) Las garantías que presenta la Contratista; VI) Las Resoluciones modificativas emitidas por la Junta Directiva de CEPA, en caso de que las haya; y, VII) Modificaciones al contrato, si las hubiere. TERCERA: PRECIO Y FORMA DE PAGO. I) PRECIO: La CEPA pagará a la Contratista en moneda de curso legal, a través de la Unidad Financiera Institucional (UFI) por un monto total de hasta DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE | | | | | | |
| la sesión de Junta Directiva de CEPA de fecha veintiuno de julio de dos mil veintitrés, por medio del cual se adjudicó parcialmente la Licitación Competitiva, con Ref. No. CEPA LC/2024, a favor de la Contratista; IV) Notificación de Adjudicación Ref. UCP/2024, de fecha de dos mil veintitrés, emitida por el Jefe de la UCP y recibida por la Contratista por medio de correo electrónico en la misma fecha; V) Las garantías que presenta la Contratista; VI) Las Resoluciones modificativas emitidas por la Junta Directiva de CEPA, en caso de que las haya; y, VII) Modificaciones al contrato, si las hubiere. TERCERA: PRECIO Y FORMA DE PAGO. I) PRECIO: La CEPA pagará a la Contratista en moneda de curso legal, a través de la Unidad Financiera Institucional (UFI) por un monto total de hasta DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE | | | | | | |
| del cual se adjudicó parcialmente la Licitación Competitiva, con Ref. No. CEPA LC/2024, a favor de la Contratista; IV) Notificación de Adjudicación Ref. UCP/2024, de fecha de dos mil veintitrés, emitida por el Jefe de la UCP y recibida por la Contratista por medio de correo electrónico en la misma fecha; V) Las garantías que presenta la Contratista; VI) Las Resoluciones modificativas emitidas por la Junta Directiva de CEPA, en caso de que las haya; y, VII) Modificaciones al contrato, si las hubiere. TERCERA: PRECIO Y FORMA DE PAGO. I) PRECIO: La CEPA pagará a la Contratista en moneda de curso legal, a través de la Unidad Financiera Institucional (UFI) por un monto total de hasta DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE | | | | | | |
| favor de la Contratista; IV) Notificación de Adjudicación Ref. UCP/2024, de fecha de dos mil veintitrés, emitida por el Jefe de la UCP y recibida por la Contratista por medio de correo electrónico en la misma fecha; V) Las garantías que presenta la Contratista; VI) Las Resoluciones modificativas emitidas por la Junta Directiva de CEPA, en caso de que las haya; y, VII) Modificaciones al contrato, si las hubiere. TERCERA: PRECIO Y FORMA DE PAGO. I) PRECIO: La CEPA pagará a la Contratista en moneda de curso legal, a través de la Unidad Financiera Institucional (UFI) por un monto total de hasta DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE | | | | | | |
| dos mil veintitrés, emitida por el Jefe de la UCP y recibida por la Contratista por medio de correo electrónico en la misma fecha; V) Las garantías que presenta la Contratista; VI) Las Resoluciones modificativas emitidas por la Junta Directiva de CEPA, en caso de que las haya; y, VII) Modificaciones al contrato, si las hubiere. <u>TERCERA</u> : PRECIO Y FORMA DE PAGO. I) PRECIO: La CEPA pagará a la Contratista en moneda de curso legal, a través de la Unidad Financiera Institucional (UFI) por un monto total de hasta DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE | favor de la Contratista: IV) Notificación de Adjudicaci | ión | Ref. UCP | _/2024. de | e fech | na de |
| correo electrónico en la misma fecha; V) Las garantías que presenta la Contratista; VI) Las Resoluciones modificativas emitidas por la Junta Directiva de CEPA, en caso de que las haya; y, VII) Modificaciones al contrato, si las hubiere. <u>TERCERA</u> : PRECIO Y FORMA DE PAGO. I) PRECIO: La CEPA pagará a la Contratista en moneda de curso legal, a través de la Unidad Financiera Institucional (UFI) por un monto total de hasta DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE | dos mil veintitrés, emitida por el Jefe de la UCI | Рy | recibida por | la Contrat | ista p | or medio de |
| Resoluciones modificativas emitidas por la Junta Directiva de CEPA, en caso de que las haya; y, VII) Modificaciones al contrato, si las hubiere. <u>TERCERA</u> : PRECIO Y FORMA DE PAGO. I) PRECIO: La CEPA pagará a la Contratista en moneda de curso legal, a través de la Unidad Financiera Institucional (UFI) por un monto total de hasta DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE | correo electrónico en la misma fecha; V) Las gar | ranti | ías que pres | enta la C | ontra | tista; VI) Las |
| VII) Modificaciones al contrato, si las hubiere. <u>TERCERA</u> : PRECIO Y FORMA DE PAGO. I) PRECIO: La CEPA pagará a la Contratista en moneda de curso legal, a través de la Unidad Financiera Institucional (UFI) por un monto total de hasta DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE | Resoluciones modificativas emitidas por la Junta Dir | rect | iva de CEPA, | en caso o | de qu | e las haya; y, |
| Institucional (UFI) por un monto total de hasta DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE | VII) Modificaciones al contrato, si las hubiere. TERCE | RA: | PRECIO Y FO | ORMA DE | PAG | O. I) PRECIO: |
| Institucional (UFI) por un monto total de hasta DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE | La CEPA pagará a la Contratista en moneda de cu | urso | legal, a trav | rés de la | Unida | ad Financiera |
| | Institucional (UFI) por un monto total de hasta | D | OLARES DE | LOS ESTA | DOS | UNIDOS DE |
| AMÉRICA (US \$), incluido el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación | AMÉRICA (US \$), incluido el Impuesto a la Trar | nsfei | rencia de Biei | nes Muebl | es y a | la Prestación |
| de Servicios (IVA) y DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US | de Servicios (IVA) y DOLARES DE | LO | S ESTADOS | UNIDOS | DE A | MERICA (US |
| \$), sin incluir el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de |), sin incluir el impuesto a la Transferenc | ia c | ie Rienes Mi | uebies y a | i ia F | restación de |
| Servicios (IVA). II) PROCEDIMIENTO DE PAGO: El procedimiento de pago se realizará de la siguiente manera: INSTRUCCIONES PARA LA CONTRATISTA. Es la CEPA quien bajo su normativa | SERVICIOS (IVA). II) PROCEDIMIENTO DE PAGO: EL | pro ≖⊼¤ | scealmiento ISTA Fals Ci | ue pago EDA dulon | se re | auzara de la |
| y procedimientos de pago, indicará a la Contratista las instrucciones para que gestione el pago: | y procedimientos de pago indicará a la Contratista | iv∧t Iac∃ | io (M. Es la Cl Instrucciones | A quicii : nara due | nest | ione el pago: |
| PAGO ELECTRÓNICO: Es necesario que la contratista presente a la CEPA cualquiera de las | PAGO ELECTRÓNICO: Es necesario que la contra | itista | a presente a | la CEPA | cual | quiera de las |

alternativas siguientes: Cuenta bancaria con el que la CEPA, realice la mayoría de sus operaciones financieras. Cuenta bancaria de cualquier banco que la institución establezca como opción. Para el caso del PAGO ELECTRÓNICO la Contratista deberá presentar la Declaración de Cuentas Bancarias que se le remitió con la adjudicación. (Esto es para asegurar que no haya errores en los números de cuenta o nombre del titular de las cuentas proporcionadas para pago). III) DERECHOS, TASAS E IMPUESTOS: La Contratista pagará todos los derechos, tasas e impuestos municipales, con que se le grave por el trabajo que realice originado del Contrato que se suscriba entre las partes. IV) CONDICIONES DE PAGO: El administrador deberá gestionar el pago ante la Gerencia Financiera de CEPA (UFI), en un plazo no mayor de _____ días hábiles, después de recibida a satisfacción la documentación completa por parte de la contratista, conforme a los numerales siguientes: i) Se efectuará un solo pago o pagos parciales por lote o por ítem, por el contratado contra entrega del Acta de Recepción Parcial o Definitiva (según aplique) correspondiente de cada empresa de CEPA. ii) Si el Administrador de Contrato hace observaciones en los documentos presentados de solicitud d pago, la Contratista deberá presentar las correcciones dentro del plazo establecido por el Administrador de Contrato. Si los tiempos de entrega no son respetados, CEPA se reserva el derecho de efectuar el pago correspondiente, de acuerdo a la actualización de la programación de pagos, realizada por la UFI. iv) Una vez aprobados los documentos de pago por el administrador de contrato, serán remitidos a la UFI. v) Para los pagos, se deberá de presentar la siguiente documentación: a) El correspondiente documento de cobro (Comprobante de Crédito Fiscal para domiciliados o Recibo Simple para no domiciliados). b) Copia del contrato suscrito entre la CEPA y la Contratista, y sus modificaciones si hubiese, c) Nota de solicitud de pago de la contratista y una copia, d) Acta de Recepción Parcial o Definitiva, según aplique. f) Copia de la garantía de Buena calidad u Obra, para el pago final. Los documentos de cobro (literal a) y las actas (literal d), deberán estar firmados y sellados por el Administrador de Contrato y la Contratista. El pago de Quedan por contrato, comprenderá un rango aproximado hasta _____ días calendario después de su emisión, siempre y cuando la documentación este completa, en regla y sin observaciones por parte de la Gerencia Financiera de CEPA, conforme a los literales anteriores. vi) Para contratistas domiciliados. Si la Contratista es una persona domiciliada, al presentar el comprobante de Crédito Fiscal, deberá asegurarse de que dichos documentos cumplan con lo establecido en el artículo 114, literales a) y b) del ordinal 6 del Código Tributario. Para tal efecto, se proporciona la información que la CEPA tiene registrada en la Dirección General de Impuestos Internos del Ministerio de Hacienda. Para tal efecto, se proporciona la información que la CEPA tiene registrada en la Dirección General de Impuestos Internos del Ministerio de Hacienda: (a) Nombre: Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma. (b) Dirección: Boulevard de Los Héroes, Colonia Miramonte, Edificio Torre Roble, San Salvador. (c) NIT: 0614-140237-007-8: (d) NRC: 243-7. (e) Giro: Servicios para el Transporte NCP. (f) Contribuyente: Grande. La CEPA no recibirá de la Contratista documentos que no cuenten con la información antes descrita. vii) Para contratistas no domiciliados. Si la Contratista es una persona natural o jurídica no domiciliada en la República de El Salvador, para el pago, deberá presentar la factura correspondiente y se le retendrá, según el caso, en concepto de Impuesto sobre la Renta, el 20% de acuerdo con el artículo 158, el veinticinco (25%) de acuerdo con el artículo 158-A, ambos sobre las sumas pagadas, de acuerdo a lo establecido en el del Código Tributario de la República de El Salvador; o se aplicará el porcentaje de acuerdo a lo establecido _____. En relación al impuesto a la transferencia de bienes muebles y a la prestación de servicios (IVA), se le retendrá un trece por ciento (13%) de la suma a cancelar, de conformidad al Art. 161 del Código Tributario de la República de El Salvador. CEPA no aceptará contrapropuestas de la Contratista, diferentes a las antes expuestas, en relación a la forma de pago. CUARTA: MODIFICATIVAS DEL CONTRATO. I) MODIFICACIÓN DE COMÚN ACUERDO ENTRE LAS PARTES: Este contrato, podrá ser modificado mediante Ordenes de Cambio de conformidad con lo establecido en el artículo 158 de la LCP; pudiendo incrementarse hasta en un veinte por ciento del monto del objeto contractual. En tal caso, la CEPA emitirá la correspondiente resolución modificativa, la cual se relacionará en el instrumento modificativo que será firmado por ambas partes. En el caso de partidas nuevas, los costos unitarios a considerar serán acordados por la Contratista, el Administrador del Contrato y el Supervisor y posteriormente serán sometidas a autorización de la

Junta Directiva de CEPA, para lo cual CEPA tendrá que disponer de los fondos necesarios, para la reasignación presupuestaria correspondiente. II) MODIFICACIÓN UNILATERAL: Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, la CEPA podrá modificar de forma unilateral el contrato que resulte de la presente Licitación, emitiendo al efecto la resolución correspondiente, la que formará parte integrante del presente contrato; siempre que dichas modificaciones no contravengan los preceptos establecidos en la LCP. QUINTA: VIGENCIA DEL CONTRATO, LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA DEL _____ I) ENTRADA EN VIGENCIA DEL CONTRATO: EL contrato entrará en vigencia a partir de la fecha de su firma. II) LUGAR DE ENTREGA: La Contratista deberá efectuar la entrega del _____ en las diferentes empresas de CEPA, según el siguiente detalle:______III) PLAZO CONTRACTUAL: El plazo contractual será de _____ DÍAS CALENDARIO hasta la liquidación del contrato, contados de acuerdo a los la Orden de Inicio, siguientes parciales:_____ El contrato estará vigente hasta la liquidación física y documental del contrato. SEXTA: RECEPCIÓN DEL _____se podrá realizar de forma (parcial, por ítem(s) completo(s) o ítem parcial(es) o de forma total, por ítem o por la totalidad del contrato). El Administrador de Contrato, llevará el control establecido por la CEPA, el cual deberá ser adjuntado a las Actas de Recepción Parciales y/o Definitivas. Una vez revisado, subsanada cualquier deficiencia que podría presentarse, recibido a satisfacción cada cantidad y comprobado el cumplimiento de las especificaciones contenidas en el Documento de Solicitud de Oferta de Licitación Competitiva, con Ref. No. CEPA LC-__/2023 y en el presente contrato, la CEPA procederá a la Recepción Parcial, en un plazo no mayor de _____ DÍAS CALENDARIO, mediante acta de recepción. Para cada entrega se levantará el Acta de Recepción Parcial correspondiente, la que deberá ser firmada por la contratista, el Supervisor de la CEPA si lo hubiere y el Administrador del Contrato. El administrador de contrato deberá remitir copia del acta a la UCP, para el respectivo expediente. II) VENCIMIENTO DEL PLAZO DE ENTREGA _____: En caso de que la Contratista no entregue el _____ dentro del plazo de entrega, el Administrador de Contrato en conjunto con la Contratista, efectuará una revisión del ____ recibido a esa fecha, a partir de lo cual elaborará un ACTA DE FINALIZACIÓN DEL PLAZO DE ENTREGA DEL _____, en la cual se asentará el inventario de todo lo recibido o no a la fecha. El acta, será la base para determinar la multa respectiva que se le debe acreditar a la Contratista, debiendo también remitir copia del Acta a la UCP. III) RECEPCION PROVISIONAL: Terminado el plazo total de recepción del _____, la CEPA procederá a la recepción provisional, en un plazo no mayor de _____ DÍAS CALENDARIO, mediante Acta de Recepción -Provisional. Únicamente se levantará un acta de recepción provisional por el contrato suscrito. El administrador de contrato deberá remitir copia del acta a la UCP. IV) PLAZO DE REVISIÓN Y CORRECCIÓN: A partir de la Recepción Provisional (fecha de la firma del acta), la CEPA dispondrá de un plazo máximo de _____ plAS CALENDARIO para revisar el ____ y hacer las observaciones correspondientes mediante un ACTA DE REVISIÓN DEL ______. En el caso de que el Administrador de Contrato comprobase defectos e irregularidades, éste procederá, dentro del plazo de revisión, a efectuar el reclamo a la Contratista mediante el ACTA DE REVISIÓN DEL _____ y remitirá copia de este a la UCP; debiendo la contratista subsanarlas en un plazo no mayor de _____) DÍAS CALENDARIO. Si la contratista no subsanare los defectos o irregularidades comprobadas dentro del plazo antes estipulado, CEPA podrá corregir los defectos o irregularidades a través de un tercero o por cualquier otra forma, cargando el costo de ello al contratista, el cual será deducido de cualquier suma que se le adeude o haciendo efectivas las garantías respectivas, sin perjuicio de la caducidad del contrato con responsabilidad para la contratista. Lo anterior no impedirá la imposición de las multas que correspondan. V) RECEPCIÓN, DEFINITIVA: Una vez levantada el Acta de Recepción Provisional y transcurrido el plazo máximo de ______) DÍAS CALENDARIO para la revisión, sin que se hayan comprobado defectos o irregularidades en la obra, o subsanados que fueren éstos por la contratista dentro del plazo definido para tal efecto, se procederá a la Recepción Definitiva mediante el acta correspondiente

y en la misma deberán participar el Administrador de Contrato en conjunto con el Supervisor, y otros funcionarios designados por la CEPA y la Contratista, quienes firmarán de conformidad. Para la elaboración del acta de recepción definitiva deberán haberse aprobado previamente todas las ordenes de cambio requeridas, en caso aplique. Los administradores de contrato deberán remitir copia del acta de recepción definitiva a la UCP. SEPTIMA: ORDEN DE INICIO. Los Administradores de Contrato emitirán y notificarán la Orden de Inicio a la Contratista, y remitirá una copia a la UCP. OCTAVA: MULTAS. En caso la contratista incurra en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, la CEPA podrá imponer el pago de una multa por cada día de retraso o declarar la caducidad del contrato según la gravedad del incumplimiento, de conformidad con el artículo 175 de la LCP. NOVENA: GARANTÍAS A PRESENTAR POR LA CONTRATISTA. Las Garantías a presentar por la contratista son las siguientes: I) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO: Para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, la contratista deberá presentar en la UCP una Garantía de Cumplimiento de Contrato, de acuerdo a lo siguiente: a) PLAZO MÁXIMO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA EN LA UCP. La UCP requerirá por escrito a la Contratista la presentación de la Garantía de Cumplimiento de Contrato, otorgándole un plazo máximo de _____ días hábiles para su presentación. La no presentación de la garantía de cumplimiento de contrato o la falta de la firma del contrato, constituirán causa suficiente para dejar sin efecto la adjudicación e iniciar el proceso de inhabilitación según lo dispuesto en la LCP. En tal caso, CEPA podrá concederle la adjudicación al Oferente que en la evaluación ocupase el segundo lugar. b) MONTO Y VIGENCIA DE LA GARANTÍA. Monto de la garantía: será equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del monto del contrato incluido el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA). Vigencia de la garantía: Será de ______) DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la fecha de la firma del contrato. c) AMPLIACIONES DE LA GARANTÍA. La Contratista estará en la obligación de ampliar esta garantía en su plazo y monto, de acuerdo con la resolución de modificativa o prórroga que se emita por parte de CEPA. En caso de modificación del contrato, se ampliará la garantía en plazo o monto (según aplique). El plazo para la presentación será según lo indicado en el literal a) de este numeral. d) SUBSANACIÓN O CORRECIÓN A LA GARANTÍA. Cada garantía presentada será revisada por la UCP, para confirmar que no existan faltas, deficiencias, contradicciones o inconsistencias en la misma a lo requerido por CEPA; en caso de detectarse éstas, la CEPA podrá requerir a la Contratista que subsane dichas situaciones, indicándole el plazo para su presentación ya corregida. e) EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA. La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva en los siguientes casos: i. Por incumplimiento injustificado del plazo contractual. ii. Cuando la Contratista no cumpla con lo establecido en el presente contrato y en los documentos de solicitud de oferta. iii. En cualquier otro caso de incumplimiento de la Contratista. f) DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA. Será devuelta incluyendo sus ampliaciones si hubiere, cuando la Contratista haya obtenido la correspondiente Acta de Recepción Definitiva o Final a entera satisfacción de la CEPA y/o presentada la Garantía de Buena Calidad. II) GARANTÍA DE CALIDAD: La Contratista rendirá una Garantía de Buena Calidad, equivalente al ____POR CIENTO (10%) del monto total del contrato (IVA INCLUIDO), con una vigencia ___(__) AÑO, a partir de la fecha del Acta de Recepción Definitiva del ____, objeto del presente contrato, y deberá presentarla en la UCP a entera satisfacción de la CEPA, previo a la cancelación del pago final del ______. De no haber reclamos pendientes, una vez vencido el plazo de vigencia de esta Garantía, será devuelta a la Contratista. <u>DÉCIMA</u>: EJECUCIÓN DEL CONTRATO. La Contratista, no podrá ceder, subarrendar, vender o traspasar a ningún título los derechos y obligaciones que emanen del contrato, salvo previo consentimiento escrito de la CEPA. Ningún subcontrato o traspaso de derecho, relevará al Contratista, ni a su fiador de las responsabilidades adquiridas en el contrato y en las garantías. La CEPA, no concederá ningún ajuste de precios durante el desarrollo del contrato, que resultare de la adjudicación de la Licitación Competitiva CEPA LC-___/2023. Será responsabilidad de la Contratista el cumplimiento de las Leyes Laborales y de Seguridad Social, para quienes presten _____s subcontratados directamente por éste; además, será el responsable de pagar el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y la Prestación de Servicios (IVA) por dichos _____s. Asimismo, deberá aplicar lo siguiente: La Contratista deberá

considerar, que "En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte de la Contratista a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección a la persona adolescente trabajadora; se iniciará el procedimiento que dispone el Capítulo II artículo 181 de la LCP para determinar el cometimiento o no dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el artículo 178 de la LCP. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re-inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final". DÉCIMA PRIMERA: PRÓRROGA EN EL TIEMPO DE ENTREGA DEL ______. Si durante la ejecución del contrato, existen demoras por cualquier acto, cambios ordenados en el mismo, demoras en las autorizaciones de trabajos o cualquier otra causa que no sea imputable a la Contratista y que esté debidamente comprobada y documentada, la Contratista tendrá derecho a que se le conceda una prórroga de acuerdo a lo indicado en el artículo 158 de la LCP. En todo caso, la Contratista deberá documentar las causas que han generado los retrasos en la ejecución del proyecto, las cuales deberán ser confirmadas por el Supervisor (si hubiese) y autorizadas por el Administrador del Contrato. La solicitud de prórroga deberá ser dirigida al Administrador del Contrato previo al plazo establecido para la entrega del ______. La solicitud deberá hacerla la contratista inmediatamente tenga conocimiento del retraso, y deberá estar debidamente justificada de acuerdo a lo establecido en la LCP. CEPA tendrá _____ DÍAS HÁBILES a partir de la fecha de recibida la solicitud para dar respuesta, según lo establecido en el Art. 86 de la LPA. La garantía de Cumplimiento de Contrato podrá prorrogarse antes de su vencimiento, según lo indicado en la modificativa o prórroga autorizada, y de establecerse, ésta será requerida por la UCP al contratista y/o Administrador del Contrato. DÉCIMA SEGUNDA: LUGAR DE NOTIFICACIONES. Toda correspondencia, comunicación o asunto relacionado con la ejecución y efectos del Contrato, se efectuará por escrito a las direcciones de las personas siguientes: I) Los Administradores de Contrato por parte de CEPA: a) Para el _____, ___, al teléfono____ y al correo: _____, II) A la Contratista: En ______, a los teléfonos: _____. Correo electrónico: ___. Cualquier cambio de dirección, teléfono, fax, correo electrónico deberá ser comunicado inmediatamente por escrito a la otra parte. DÉCIMA TERCERA: VIGENCIA DEL CONTRATO. Este contrato entrará en vigencia a partir del día en que sea firmado por las partes y permanecerá en plena vigencia y efectos hasta que todas las obligaciones de ambas partes hayan sido cumplidas y realizadas; podrá ser prorrogado conforme lo establecen las leyes. DÉCIMA CUARTA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS. Para resolver las diferencias o conflictos que surgieren durante la ejecución de este Contrato se observarán los procedimientos establecidos en el Capítulo VI, "Solución de Controversias", articulo ciento sesenta y tres y siguientes de la LCP, es decir, se llevará a cabo mediante arreglo directo y sede judicial. DÉCIMA QUINTA: JURISDICCIÓN. Para los efectos jurisdiccionales de este contrato las partes se someten a la legislación vigente de la República de El Salvador, cuya aplicación se realizará de conformidad a lo establecido en el artículo cuatro de la LCP. Asimismo, señalan como domicilio especial el de esta ciudad a la competencia de cuyos tribunales se someten; será depositaria de los bienes que se embarquen la persona que la CEPA designe a quién releva de la obligación de rendir fianza y cuentas, comprometiéndose a pagar los gastos ocasionados, inclusive los personales, aunque no hubiere condenación en costas. DÉCIMA SEXTA: ADMINISTRADORES DE CONTRATO. Los Administradores de Contrato serán: a) _____, quienes serán los responsables de verificar la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contractuales, derivadas del presente documento; así como de las responsabilidades enunciadas en el Art. 162 de la LCP. En caso de ser necesario, los Administradores del Contrato podrán designar un supervisor o Administrador de Proyecto, para que se encarque de coordinar y controlar los trabajos entre la contratista y la supervisión externa contratada por CEPA. Los Administradores de Contrato, antes del cierre del expediente de ejecución contractual, deberán evaluar el desempeño de la contratista, en un plazo máximo de _____ días hábiles después de haber emitido el acta de recepción total o definitiva, remitiendo copia a la UCP. <u>DÉCIMA SEPTIMA:</u> ALCANCE DEL ____. La Contratista se

compromete a cumplir con los requerimientos detallados en la Sección ___, "Alcance del Su__ del Documento de Solicitud de Oferta de Licitación Competitiva, con Ref. No. CEPA LC-___/2023, en el cual establece que la Contratista tendrá la obligación de suministrar los equipos adjudicados en el presente instrumento. DÉCIMA OCTAVA: CESACION Y EXTINCIÓN DEL CONTRATO. Las causales de cesación y extinción del presente contrato estarán reguladas conforme lo establecido en el artículo 166 y siguientes LCP. DÉCIMA NOVENA: FRAUDE Y CORRUPCIÓN. En cumplimiento de la Ley de Compras Pública, se aplicarán las disposiciones sobre fraude y corrupción, que requieren a la contratista, que cumpla con los más altos estándares de ética durante la ejecución del contrato. VIGÉSIMA: CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO POR PARTE DE CEPA. La CEPA se reserva el derecho de dar por terminado el contrato en forma unilateral y anticipada a la finalización del plazo, sin responsabilidad alguna para la CEPA y sin necesidad de acción judicial, por las causales siguientes: a) Por incumplimiento de la Contratista de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el contrato; b) Si la Contratista fuere declarada en quiebra o hiciere cesión general de sus bienes; c) Por embargo o cualquier otra clase de resolución judicial, en que resultaren afectados todos o parte de los equipos y demás bienes propiedad de la Contratista afectos a los servicios prestados conforme lo estipulado en el presente contrato; d) En el caso de disolución y liquidación de la sociedad, por cualesquiera de las causales que señala el Código de Comercio; e) Si para cumplir con el contrato, la Contratista violare o desobedeciere las leyes, reglamentos u ordenanzas de la República de El Salvador. Así nos expresamos, conscientes y sabedores de los derechos y obligaciones recíprocas que por este acto surgen entre cada una de nuestras representadas, en fe de lo cual, leemos, ratificamos y firmamos dos ejemplares del presente contrato por estar redactado a nuestra entera satisfacción, en la ciudad de San Salvador, a los ____ días del mes de _____.

CEPA Contratista

F6. Formulario de Garantía de Cumplimiento Contractual

| [Nombre de la Aseguradora o Banco y Dirección de la |
|---|
| Oficina Central o Sucursal Emisora) |
| Beneficiario:[Nombre y Dirección] |
| Fecha: |
| Con fecha [], [Nombre del Contratista] (ha celebrado el Contrato N.º [insertar el número de referencia del contrato], por la cantidad de [importe en cifras] [importe en palabras], para la ejecución de [nombre del contrato y breve descripción de la obra, bien o servicio]. I. A petición del Contratista, [nombre de la Aseguradora o Banco] (en lo sucesivo, la "FIADORA") por este acto, de forma irrevocable e incondicional, se constituye en fiadora y principal pagadora a favor del [Nombre de la institución contratante], constituyendo en este acto la presente GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL hasta por la cantidad total de [importe en cifras] [importe en palabras] (la "Suma Garantizada"), para garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan a cargo del contratista de conformidad con y bajo el Contrato. |
| II. La Suma Garantizada se pagará incondicionalmente en la moneda del precio del Contrato, a más tardar a los [cantidad de días en letras y número] días hábiles siguientes de haber recibido la primera reclamación por escrito, acompañada del Acta o informe por el [Nombre de la institución contratante] donde se establezca que el Contratista ha contravenido sus obligaciones contractuales, sin que sea necesario que presenten pruebas o argumentos para solicitud de las sumas especificadas a ese respecto. |
| III. Esta garantía se otorga por un plazo de |
| Para los efectos legales de esta obligación, la Fiadora señala como domicilio especial la ciudad de San Salvador a cuyos tribunales se somete expresamente. Esta garantía está sujeta a las leyes nacionales, Ley de Compras Públicas, compañías aseguradoras (Sociedades de seguros y fianzas) o Bancos, autorizados para operar por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador (SSF). |
| En fe de lo anterior, la FIADORA emite la presente Garantía de Cumplimiento Contractual en la ciudad de [] a los [] días del mes de [] de []. [NOMBRE] |
| [firma(s)] Deberá ser autenticada por Notario |
| |

NOTA: En caso de no ser firmada por el representante legal o apoderado o persona natural, deberá adjuntar una autorización para poder presentar ofertas en representación de la persona natural o jurídica ofertante)

F7. Declaración de Cuenta Bancaria para Pago Electrónico

| Fecha: | | | | | | |
|---|-------------------------------|-----------------------------|-----------------------------|-------------------------|----------------------|--------|
| Yo,en | calidad (| de | | | , d | le la |
| sociedad | | | | | | |
| Hago referencia al método de N°, y a la notific | | | | | | |
| fue autorizada por el Comité de Gestión de por el monto de US \$sin l' Asimismo, de acuerdo a lo establecido Documento de Solicitud de Oferta, una c | VA, a favor e en el litera | de mi repr al G. "Forn | esentada. na de Pago | " de la S | ección l | ll del |
| pago electrónico, por lo que a continuacio | | | | | | |
| Nombre de la cuenta: Tipo de cuenta Bancaria: Número de Cuenta Bancaria: Nombre del Banco: | | | | | | |
| Lo anterior, para ser presentada en la Com cuenta que detallé sea utilizada por CEPA la institución y que sea legal o contractual compra derivado del proceso en referenci Atentamente, | i para cance Imente exig | elar cualqı jible relaci | uier tipo de onado con e | obligació el contrat | n que re o u orde | ealice |
| Nombre y Firma del Representante Legal | | | Sello de la s | ociedad | | |
| NOTA: En caso de no ser firmada por el | | | | | | :ural, |

persona natural o jurídica ofertante).

F8. Requerimientos a presentar sobre Factura Electrónica o Documentos Tributarios Electrónicos

De acuerdo al Código Tributario, en el marco de la implementación de la Facturación Electrónica en El Salvador, aprobadas mediante Decreto Legislativo N°487 y vigentes a partir del 20 de septiembre de 2022.

Al respecto de conformidad a esas reformas, en su Artículo 119-A inciso primero literal b), la Administración Tributaria, emitió la Normativa de Cumplimiento de los Documentos Tributarios Electrónicos (DTE) de fecha 13 de enero de 2023, versión 1.0 la cual establece lo siguiente:

- Emisión (Inciso cuarto) (numeral 6)
 "En ambas modalidades (6.1 Transmisión Previa y 6.2 Transmisión Diferida), los citados documentos, deberán entregarse a sus receptores con la misma estructura de datos y formato electrónico en que fueron generados y firmados. Es decir, un DTE (JSON) y una versión legible".
- Entrega de los DTE: (numeral 11)
 "Los Documentos Tributarios Electrónicos generados y transmitidos a la Administración Tributaria, deberán entregarse incorporando el Sello de Recepción otorgado por la misma de forma electrónica al receptor..."

Asimismo, en el artículo 119-C inciso sexto del Código Tributario, "<u>es obligación de los receptores exigir la entrega de los Documentos Tributarios Electrónicos,</u> lo que implica que deberán exigirlos con el respectivo Sello de Recepción otorgado por la Administración Tributaria..."

Por lo anterior, para el caso de proveedores que emitan facturación electrónica, deberán presentar el respectivo archivo (JSON) y una versión legible de la factura electrónica, con el Sello de Recepción otorgado por la Administración Tributaria, el cual deberá remitirse al correo institucional facturación.electronica@cepa.gob.sv , con copia al correo del Administrador de Contrato u Orden de Compra.

ANEXO 1. "INSTRUCCIONES GENERALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO EMITIDOS POR CEPA"

ANEXO 1. "Instrucciones generales de obligatorio cumplimiento emitidos por CEPA"

1. INSTRUCCIONES GENERALES

- 1.1. Previo a participar en los procesos de compra, las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, para ofertar DEBERÁN estar inscritos en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPES), de lo contrario se imposibilita su participación como ofertante
- 1.2. Se verificará que no forme parte de los inhabilitados e incapacitados para ofertar. (Art. 24 y 25 LCP)
- 1.3. La presentación de la oferta por parte del participante da por aceptadas las condiciones contenidas en este documento de solicitud de oferta.
- 1.4. El documento de solicitud de ofertas podrá ser descargados del sitio web de COMPRASAL de la DINAC o retirados en las oficinas de CEPA.
 - Se aclara que no es obligatorio registrarse en el proceso que se promueve, para poder participar; sin embargo, se recalca que si es obligatorio que el proveedor se encuentre debidamente registrado en el RUPES.
- 1.5. Se incluyen planos y/o fotografías (si hubiere) como complemento de este documento, por lo que las personas inscritas en RUPES, los podrán adquirir en formato digital directamente en la UCP, para lo cual deberán contar con un dispositivo para almacenamiento electrónico, o podrán ser solicitados en formato digital por medio de correo electrónico, los que podrán ser enviado por la UCP por ese mismo medio o por otro medio electrónico, en horario de 8:00 a.m. a 12:30 p.m. y de 1:15 p.m. a las 4:45 p.m. de lunes a viernes.
- 1.6. La oferta no deberá presentar contradicciones o discrepancias con el contenido de este documento, Aclaraciones, Enmiendas y/o Adendas; en el caso de encontrarse éstas, independientemente del momento en que se identifiquen, prevalecerán las disposiciones del presente documento, Aclaraciones, Enmiendas y/o Adendas, si las hubiere.
- 1.7. Todos los gastos en que el Ofertante tuviere que incurrir en la preparación de su oferta para el presente proceso de Comparación de Precios, estarán exclusivamente a su cargo, aunque no fuere favorecido con la aceptación de su oferta, ya sean éstos tasas, impuestos, seguros, fianzas, reproducciones de cualquier tipo o naturaleza, muestras, viajes, comunicaciones y otros.
- 1.8. Las raspaduras, borrones, enmendaduras, entrelíneas, sobre líneas y/o testados que presente la oferta, deben estar debidamente salvados.
- 1.9. La CEPA, podrá prorrogar el plazo para la Recepción de Ofertas, según el artículo 87 de la LCP.
- 1.10. En el presente proceso de Comparación de Precios, los resultados que surjan, serán autorizados mediante Acuerdo de Junta Directiva o su delegado, el que se notificará oportunamente a los Ofertantes, pudiendo considerarse entre los diferentes resultados, los siguientes:

- a) Por razones de fuerza mayor, caso fortuito o de interés público, la CEPA podrá suspender el proceso, dejarlo sin efecto o prorrogar su plazo sin responsabilidad para la CEPA.
- b) De acuerdo a la recomendación del PEO o evaluador técnico, la CEPA podrá emitir adjudicaciones y/o Declaratorias de Desiertas.
- 1.11. La CEPA, durante el proceso de evaluación, se reserva el derecho de realizar consultas y/o visitas de campo a los participantes, a las empresas de los clientes de éstos, a entidades del Gobierno Central, Autónomas y Municipales, para verificar la información y documentación presentada en su oferta.
- 1.12. La CEPA, contratará con una persona natural o jurídica o en unión de personas o participación conjunta de ofertantes (Legalizada), nacional o extranjera, con capacidad de obligarse de conformidad a lo preceptuado en los Arts. 25 y 26 de la LCP.
- 1.13. Todo lo no regulado en este documento de solicitud de oferta, se regirá por lo normado en la LCP.

2. SUBSANACIONES

Se realizará conforme a lo establecido en el artículo 86 de la LCP.

La subsanación será sobre Documento Presentado en la oferta o sobre documento omitido, y se entenderá como:

- Reparar, corregir, enmendar o resolver cualquier tipo de error, u omisión, ya sea en parte del documento presentado o la omisión del documento completo.
- Reparar, corregir, enmendar o resolver cualquier tipo de error, u omisión, en el formato de la Carta Oferta y/o en el Plan de Oferta, siempre que no se modifique el monto de la Carta Oferta ni los precios unitarios del Plan de Oferta.
- 2.1. Toda la documentación, incluyendo su omisión, es subsanable, exceptuando:
 - a) La NO PRESENTACIÓN de la Documentación de la Oferta Económica (Carta Oferta Económica)
 - b) Los MONTOS de los PRECIOS UNITARIOS.

PROCEDIMIENTO PARA SUBSANACIÓN DE DOCUMENTOS

En caso de que existiesen errores u omisiones en la información y/o documentación, así como la omisión de algún documento, la CEPA solicitará al Ofertante, según el caso, la subsanación de las deficiencias encontradas, según se indica a continuación:

- a) El evaluador técnico por medio del Jefe UCP, podrá requerir la subsanación de los documentos, considerando que deberá cumplirse con los requerimientos de cada etapa de evaluación establecida en la Sección II de este documento.
- b) En la nota de solicitud de subsanación o aclaración se incluirá el plazo para que el Ofertante subsane o aclare lo requerido.
- 3. RECOMENDACIÓN DEL PANEL DE EVALUACIÓN DE OFERTAS (PEO) O EVALUADOR TÉCNICO

El PEO o evaluador técnico, elaborará una recomendación basada en los aspectos señalados en este documento, en la cual se indicará la recomendación a la Junta Directiva de la CEPA o su delegado, ya sea para la adjudicación total o parcial o para que se declare Desierto el proceso de Comparación de Precios. Asimismo, incluirá la calificación de aquellas otras ofertas que, en defecto de la primera, representen opciones a tomarse en cuenta para su eventual adjudicación.

4. DECLARACIÓN DE DESIERTA

El PEO o evaluador técnico recomendará declarar DESIERTA:

- a) Al acto de Recepción de Ofertas, no concurre Ofertante alguno.
- b) Las ofertas o ítems no cumplen con los requerimientos de la solicitud de ofertas.
- c) Los precios no son razonables o son excesivamente más altos que el estimado original o anormalmente bajos conforme al mercado conforme al artículo 101 de la LCP.
- d) Los precios exceden de la asignación presupuestaria y no es posible realizar un ajuste de precios o disminución de cantidades.

5. FORMALIZACIÓN DE CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

Con la suscripción del contrato o la emisión de la orden de compra, se formaliza la selección del contratista, dando por finalizada esa fase y da inicio la fase contractual. (Art. 129 LCP).

6. EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

El Contratista no podrá ceder, subarrendar, vender o traspasar a ningún título los derechos y obligaciones que emanen del contrato u orden de compra, salvo previo consentimiento escrito de la CEPA. Ningún subcontrato o traspaso de derecho, relevará al Contratista, ni a su fiador de las responsabilidades adquiridas con la Orden de Compra y en las garantías.

La CEPA, no concederá ningún ajuste de precios durante el desarrollo del contrato u orden de compra, que resultare de la adjudicación del presente proceso de Comparación de Precios.

Será responsabilidad del Contratista el cumplimiento de las Leyes Laborales y de Seguridad Social, para quienes presten servicios subcontratados directamente por éste; además, será el responsable de pagar el impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y la Prestación de Servicios (IVA) por dichos servicios.

Asimismo, deberá aplicarse lo siguiente:

El ofertante deberá considerar, que "En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del oferente a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección a la persona adolescente trabajadora; se iniciará el procedimiento que dispone el Capítulo II artículo 181 de la LCP para determinar el cometimiento o no dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el artículo 178 de la LCP. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re-inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final.

7. PRÓRROGA DE CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

De acuerdo al artículo 159 de la LCP, los contratos de servicios, que surgieren de este proceso, podrán prorrogarse, por un período igual o menor al pactado inicialmente previo a

su vencimiento, siempre que las condiciones del mismo permanezcan favorables a la institución y que no hubiere una mejor opción.

La garantía de Cumplimiento Contractual, deberá prorrogarse antes de su vencimiento, la que será requerida por la UCP al contratista, a solicitud del Administrador de Contrato u Orden de Compra.

8. MODIFICATIVAS DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

8.1. MODIFICACIÓN DE COMÚN ACUERDO ENTRE LAS PARTES.

El contrato u órdenes de compra que resultare del presente proceso de Comparación de Precios podrá ser modificado, de conformidad con lo establecido en el artículo 158 de la LCP; en tal caso, la CEPA emitirá la correspondiente resolución modificativa, la cual se relacionará en el instrumento modificativo que será firmado por ambas partes.

8.2. MODIFICACIÓN UNILATERAL.

Quedará convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, la CEPA podrá modificar de forma unilateral el contrato u orden de compra que resulte del presente proceso de Comparación de Precios, emitiendo al efecto la resolución correspondiente, la que formará parte integrante del presente contrato u orden de compra; siempre que dichas modificaciones no contravengan los preceptos establecidos en la LCP.

9. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

El nombramiento del Administrador del Contrato u orden de compra será notificado al Contratista por la UCP, pudiendo ser a través de la notificación de adjudicación. El Administrador será el responsable de verificar la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contractuales, derivadas del presente documento; así como de las responsabilidades enunciadas en el Art. 162 de la LCP.

En caso de ser necesario, el Administrador del Contrato u orden de compra podrá designar un supervisor para que se encargue de coordinar y controlar los trabajos entre el contratista y la supervisión externa contratada por CEPA.

El Administrador de Contrato u orden de compra, antes del cierre del expediente de ejecución contractual, deberá evaluar el desempeño del contratista, en un plazo máximo de ocho días hábiles después de haber emitido el acta de recepción total o definitiva, remitiendo copia a la UCP.

10. LUGAR DE NOTIFICACIONES

Toda correspondencia, comunicación o asunto relacionado con la ejecución y efectos del Contrato u Orden de Compra, se efectuará por escrito a las direcciones de las personas siguientes:

a) Administrador del Contrato u Orden de Compra por parte de CEPA, según lo estipulado en el contrato u Orden de Compra.

b) Al Contratista, según lo indicado en el Formulario de Identificación del Ofertante, o en el contrato u Orden de Compra.

La información de ambos se considerará oficial para efectos de notificaciones. Cualquier cambio de dirección, teléfono o correo electrónico deberá ser comunicado inmediatamente por escrito a la otra parte.

11. RECEPCIÓN DEL SUMINISTRO

RECEPCIÓN PARCIAL

La recepción del suministro podrá ser de forma parcial de común acuerdo con el Administrador de la Orden de Compra y el Contratista.

El administrador de contrato u orden de compra, llevará el control establecido por la CEPA, el cual deberá ser adjuntado a las Actas de Recepción Parcial y/o Definitiva.

Una vez revisado, subsanada cualquier deficiencia que podría presentarse, recibido a satisfacción y comprobado el cumplimiento de las especificaciones contenidas en el documento de solicitud de ofertas y el contrato u orden de compra, la CEPA procederá a la Recepción Parcial, en un plazo no mayor de CINCO (5) DÍAS CALENDARIO, mediante acta de recepción.

Para cada entrega se levantará el Acta de Recepción Parcial correspondiente, la que deberá ser firmada por el contratista, el Supervisor de la CEPA (si hubiere) y el administrador del contrato u orden de compra.

El administrador de contrato u orden de compra deberá remitir copia del acta a la UCP.

RECEPCIÓN DEFINITIVA

Transcurrido el plazo máximo de CINCO (5) DÍAS CALENDARIO para la revisión, sin que se hayan comprobado defectos o irregularidades o subsanados que fueren éstos por el contratista dentro del plazo definido para tal efecto, se procederá a la Recepción Definitiva mediante el acta correspondiente y en la misma deberán participar el Administrador de Contrato u orden de compra y el contratista, y otros funcionarios designados por la CEPA si hubieren, quienes firmarán de conformidad.

El administrador de contrato u orden de compra deberá remitir copia del acta de recepción definitiva a la UCP.

12. RESOLUCION DE CONTROVERSIAS

Para resolver las diferencias o conflictos que surgieren durante la ejecución de este Contrato u orden de compra se observarán los procedimientos establecidos en el Capítulo VI, "Solución de Controversias", artículo ciento sesenta y tres y siguientes de la LCP. Es decir, se llevará a cabo mediante arreglo directo y cualquier controversia que no hubiere podido ser resuelta en la fase de arreglo directo, será sometida a sede judicial.

13. MULTAS

En caso el contratista incurra en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, la CEPA podrá imponer el pago de una multa por cada día de retraso o declarar la caducidad del contrato u orden de compra, según la gravedad del incumplimiento, de conformidad con el Art. 175 de la LCP.